



**COOPERATIVA LA REYNA Y  
STIBYS LIMITADA**

**MEMORIA ANUAL**

**2025**

## **CONVOCATORIA**

La Junta Directiva de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA REYNA Y STIBYS LIMITADA**, en sesión extraordinaria de trabajo en fecha 26 de Enero del 2026, según consta en Acta No. 604 punto No. 07 y en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley de Cooperativas de Honduras según artículos 22, 23, 24 y 24-A literal a) así como los artículos 91 y 94 de su reglamento y artículos 11, 12, 13, 14 inciso a) y 15 del Estatuto Acuerda **CONVOCAR**: a todos los afiliados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día Domingo 15 de marzo del 2026, en el **SALON DE CONVENCIONES DEL HOTEL HONDURAS MAYA**, ubicado en la Colonia Palmira, en ciudad de Tegucigalpa, M.D.C; la primera convocatoria se realizara de 8:00 a 8:59 a.m. de no reunir el quórum a la hora señalada en segunda convocatoria será a las 9:00 a.m. con el número de afiliados presentes.

Así mismo, se convoca para la celebración de la **QUINCUGÉSIMA OCTAVA (LVIII) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el domingo 15 de marzo del 2026, **SALON DE CONVENCIONES DEL HOTEL HONDURAS MAYA**, ubicado en la Colonia Palmira, en ciudad de Tegucigalpa, M.D.C; la primera convocatoria se realizará de 9:00 am a 9:59 am, de no reunir el quórum a la hora señalada, en segunda convocatoria será a las 10:00 am con el número de afiliados presentes.

### **AGENDA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

1. Comprobación del Quórum.
2. Instalación y Apertura de la Asamblea General Extraordinaria.
3. Invocación del movimiento cooperativo hondureño.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Discusión del reglamento de debates.
6. Discusión y aprobación del proyecto de reforma del Estatuto de la cooperativa.
7. Lectura, discusión y aprobación del acta.
8. Cierre de la Asamblea General Extraordinaria.

### **AGENDA DE LA “LVIII” ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. Comprobación del Quórum.
2. Instalación y apertura de la “LVIII” Asamblea General Ordinaria.
3. Minuto de silencio por los afiliados fallecidos.
4. Homenaje.
5. Lectura y aprobación de la Agenda.
6. Discusión del reglamento de debates.
7. Lectura de Correspondencia recibida.
8. Informes: a). Junta de Vigilancia b). Junta Directiva y c) Comités.

9. Discusión y aprobación del Plan Operativo Anual, liquidación presupuestaria 2025 y Presupuesto 2026.
10. Presentación del Plan Estratégico 2026-2028
11. Presentación de Balance Social 2025.
12. Ratificación, forma de distribución de excedentes, según lo dispuesto en el Estatuto.
13. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la “LVIII” Asamblea General Ordinaria.
14. Cierre de la “LVIII” Asamblea General Ordinaria.

**Nota:** Uno o un grupo de afiliados que quieran adicionar un punto a esta agenda, deberán notificarlo a la Junta Directiva, por escrito en la oficina de la Cooperativa, con cinco (5) días de anticipación a la fecha de la asamblea según artículo número 22 del Estatuto.

Fraternalmente.

  
  
**Carlos Francisco Vallejo Lainez**  
**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA.**

**Notas:**

1. El día de la entrega de la convocatoria, estará disponible la Memoria 2025, en aplicación a los artículos 106 del Reglamento de la Ley y el 23 del estatuto; se recomienda darle lectura previa, para su discusión y aprobación el día de la Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria convocada.
2. Los afiliados que no se encuentren al día en sus obligaciones con la cooperativa no podrán participar en la LVIII Asamblea General Ordinaria, según artículos 23, 107 y 170 de la Ley de Cooperativas de Honduras y 24 del estatuto de la cooperativa.
3. El día de la asamblea esperamos su puntual asistencia, respetando las buenas costumbres, dentro y fuera de las instalaciones y así desarrollarla sin ninguna incidencia.
4. Se recomienda a los Afiliados no llevar menores de edad a la asamblea para garantizar su seguridad.
5. En aplicación a uno de nuestros principios cooperativos en el marco de la igualdad, a todos nuestros afiliados cooperativistas se les comunica que: Las inscripciones para participar en (rifas, transporte, y alimentación) en la Asamblea General Ordinaria se estarán entregando boletos en un horario máximo hasta las 10:00 a.m., salvo casos especiales a las agencias que por retraso justificado notifiquen con antelación a la cooperativa de su llegada tarde.

## DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA.

Se informa a la Asamblea General Extraordinaria que, como resultado de las necesidades de actualización institucional, los cambios en el marco normativo vigente y las observaciones emitidas por las auditorías externas y el CONSUCOOP, se propone la modificación del Estatuto de la Cooperativa en los términos que se detallan a continuación:

<b>ESTATUTO 2021</b>	<b>PROPUESTA 2026</b>
<p><b>ART. 20:</b> Escrutinio de la Asamblea General. El escrutinio en las elecciones o resoluciones de la Asamblea General debe ser realizado por la Secretaría de la Junta Directiva, con la asistencia de dos (2) personas propuestas por la Presidencia de la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea. Los acuerdos tomados por la Asamblea General deben ser consignados en el acta respectiva, la que debe ser firmada por la Presidencia y la Secretaría, una vez aprobada y al finalizar la Asamblea General</p>	<p><b>ART. 20: ...(..)</b> En caso de existir conflicto de interés, cuando cualquiera de las personas que participen en el escrutinio tenga parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún candidato, candidata o persona directamente interesada en el asunto sometido a votación, dicha persona deberá ser sustituida de inmediato por otra, con el fin de garantizar la imparcialidad, transparencia y legalidad del proceso.</p>
<p><b>ART.119:</b> Las aportaciones en la Cooperativa no serán menores a Lps.2, 200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) anuales por afiliado, las que podrán ser pagadas en cuotas mensuales de Lps. 200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS).</p>	<p><b>ART. 119.</b> Las aportaciones en la Cooperativa no serán menores a L 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) anuales por afiliado o afiliada, las cuales deberán pagarse preferentemente en cuotas quincenales de L 150.00 (CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS).</p>
<p><b>ART. 137:</b> Los excedentes se distribuirán en la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Por lo menos un 10% para formar un fondo de reserva legal acumulable anualmente, no repartible y que servirá para cubrir pérdidas de operación, el fondo de reserva se invertirá en bonos u otros títulos de fácil convertibilidad, emitidos por federaciones de cooperativas, instituciones bancarias o del Estado;</li> <li>b) 5% para préstamos incobrables;</li> <li>c) 10% de la reserva de asistencia social</li> </ul>	<p><b>ART. 137:</b> Los excedentes se distribuirán en la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) ...();</li> <li>b) Provisiones para préstamos incobrables               <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Dos punto cinco por ciento (<b>2.5%</b>) para la Provisión Préstamos Incobrables; aplicable a los créditos de consumo, hipotecarios y comerciales que constituyen la cartera activa de la cooperativa, distribuyéndose los fondos correspondientes de manera equitativa.</li> </ul> </li> </ul>

<p>d) La formación de fondos especiales: requerimiento de capital y patrimonio, reservas para activos de riesgo y otros que establezca la Junta Directiva;</p> <p>e) Distribuciones entre los Afiliados de acuerdo con el patrocinio efectuado con la cooperativa, después de constituir la reserva legal, las requeridas por el Organismo Supervisor del Sector Cooperativo y reservas especiales aprobadas por la Asamblea General;</p> <p>f) La Asamblea General podrá acordar la capitalización en las reservas patrimonial, aportaciones de los Afiliado/Afiliadas y otras reservas, total o parcial del 50% de los excedentes a distribuir, siempre y cuando la cooperativa cuente con los recursos que le garantice su sostenibilidad;</p> <p>Del 100% de los excedentes netos, se distribuirá un máximo del 50% entre los Afiliados de acuerdo con el volumen de operaciones efectuadas con la cooperativa y la diferencia (50% restante) se capitalizará a las aportaciones de los afiliados; y,</p> <p>g) Treinta (30) días hábiles antes de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, la Junta Directiva debe poner en conocimiento del Organismo Supervisor del Sector Cooperativo el proyecto de distribución de excedentes, quien puede objetar la misma si determina que la cooperativa presenta una situación financiera inestable.</p>	<p>2. Dos punto cinco por ciento (<b>2.5%</b>) para la constitución del Fondo de Protección de Cartera Crediticia;</p> <p>c. Diez por ciento (<b>10%</b>) para la Fondo de Asistencia Social;</p> <p>d. La formación de fondos especiales, tales como requerimientos de capital y patrimonio, reservas para activos de riesgo y otros que establezca la Junta Directiva, de conformidad con la normativa vigente;</p> <p>a) Fondo de Gastos Fúnebres: <b>7%</b>;</p> <p>b) Reserva Patrimonial: <b>10%</b>;</p> <p>c) Fondo de Educación y Capacitaciones;</p> <p>1. Educación y Capacitación a Cooperativistas: <b>2%</b>;</p> <p>2. Educación y Capacitación de la Juventud: <b>0.5%</b>;</p> <p>3. Educación y Capacitación de Género: <b>0.5%</b>.</p> <p>e. Distribuciones entre los Afiliados y Afiliadas, de acuerdo con el patrocinio efectuado con la Cooperativa, una vez constituidas la Reserva Legal, las reservas requeridas por el Organismo Supervisor del Sector Cooperativo y las reservas especiales aprobadas por la Asamblea General.</p> <p>f. ...();</p> <p>g. ...();</p> <p>h. ...().</p>
<p>....()</p>	<p><b>ART.137 A.</b> Fondo de Protección de Cartera Crediticia. Se crea el Fondo de Protección de Cartera Crediticia, como un fondo especial de contingencia y protección patrimonial, destinado exclusivamente a la atención y</p>

	<p>saneamiento de créditos en situaciones excepcionales, particularmente cuando existan créditos pendientes de pago correspondientes a afiliados o afiliadas fallecidos.</p> <p>Este fondo se integrará con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El dos punto cinco por ciento (2.5%) de los excedentes anuales establecido en el inciso c) del artículo anterior; y</li> <li>2. Aportes del que realicen los afiliados con créditos activos superiores a los L 15,000.00 por un valor de 40% de millar mensual.</li> <li>3. La Asamblea General extraordinaria delega expresamente a la Junta Directiva la elaboración, aprobación y modificación de un Reglamento Especial, que regulará la administración, criterios de aplicación, límites, controles, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de este fondo.</li> </ol>
<p><b>ART. 143:</b> Constitución del Fondo de Educación Cooperativa. El Fondo de Educación Cooperativo no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del ingreso neto anual del presupuesto, calculado del periodo fiscal anterior. Este debe distribuirse de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Tres por ciento (3%) a Educación y Capacitación a Afiliados; y</li> <li>b) Dos por ciento (2%) distribuido así: (1%) en Educación y Capacitación de la Juventud y (1%) en Educación y Capacitación Género;</li> </ol>	<p><b>ART. 143:</b> Constitución del Fondo de Educación Cooperativa. El Fondo de Educación Cooperativo no puede ser inferior al tres por ciento (3%) del ingreso neto anual del presupuesto, calculado del periodo fiscal anterior. Este debe distribuirse de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Dos por ciento (2%) a 1. Educación y Capacitación a Cooperativistas; y</li> <li>b) Uno por ciento (1%) distribuido así: (0.5%) en Educación y Capacitación de la Juventud y (0.5%) en Educación y Capacitación Género;</li> </ol>

**ART.168:** Podrán ser Afiliados las personas naturales o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Presentar solicitud de ingreso por escrito a la Junta Directiva avalada por dos Afiliados activos;
- b) Pagar una cuota de ingreso (L5.00 cinco Lempiras) no reembolsable fijada por la Junta Directiva;
- c) Pagar una aportación no menor de L200.00 mensuales, (L2,200.00) anuales;
- d) Presentar su declaración de beneficiario/beneficiarias;
- e) Ser persona natural capaz de derechos y obligaciones, que sea mayor de dieciséis años (16) y estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos;
- f) Las organizaciones Cooperativas y otras personas jurídicas no Cooperativas siempre que estas no persigan fines de lucro;
- g) Ser aprobado el ingreso por la Junta Directiva o a quien está delegue;
- h) Pagar la aportación extraordinaria que hubiere aprobado la Asamblea General;
- i) Acatar las disposiciones de Asamblea General y Junta Directiva; y
- j) Otros requisitos estipulados por la Junta Directiva; Y
- k) Ser empleados de embotelladora la Reyna, S.A., de la Cooperativa de Ahorro y Crédito la Reyna y STIBYS Ltda., Empleados y/o afiliados (as) al STIBYS u organismos afines; y los familiares tales como: Padres, cónyuges, hermanos e hijos.

**ART.168:** Podrán ser Afiliados las personas naturales o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) ....
- b) Pagar una cuota de ingreso veinte Lempiras (L20.00) no reembolsable fijada por la Junta Directiva;
- c) Pagar una aportación no menor de L300.00 mensuales, (L3,600.00) anuales;
- d) ....
- e) ....
- f) ....
- g) ....
- h) ....
- i) ....
- j) ....
- k) Podrán ser afiliados quienes sean empleados de Embotelladora La Reyna, S.A., de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Reyna y STIBYS Ltda; también podrán afiliarse empleados y/o afiliados al STIBYS o a organismos relacionados, junto con familiares directos como padres, cónyuge, hermanos e hijos, así como exempleados o personas en estado de jubilación o indemnización laboral de cualquiera de las instituciones afines al STIBYS. La cooperativa admitirá la afiliación de personas que presten servicios de manera indirecta para Embotelladora La Reyna, Licorera Los Ángeles, Aguardiente Yuscaran, STIBYS y entidades similares, ya sea bajo la modalidad de prestación de servicios, tercerización o contrato de trabajo indefinido.

(...)

**ART. 172-A:** La suspensión es una sanción temporal que limita total o parcialmente los derechos del afiliado, incluyendo su participación en asambleas, el acceso a servicios, beneficios y otros derechos cooperativos. La suspensión se aplicará cuando el afiliado incurra en faltas que, sin constituir causal directa de expulsión, afecten el funcionamiento, la convivencia, la disciplina o la imagen institucional de la cooperativa.

### **1. Suspensión por faltas leves**

Se aplicará cuando el afiliado incurra en conductas tipificadas como faltas leves en el Reglamento de Ética o en los reglamentos internos.

- a) Duración: desde tres (3) meses hasta un (1) año.
- b) Procede especialmente en casos de Incumplimiento reiterado de deberes estatutarios o reglamentarios según el Código de ética .
- c) Faltas de respeto o comentarios negativos hacia la cooperativa y su administración que alteren la convivencia, pero no sean graves.
- d) Reincidencia en faltas leves previamente amonestadas.

### **2. Suspensión por faltas graves**

Se aplicará cuando el afiliado incurra en conductas que afecten de manera significativa el orden interno, la disciplina, la convivencia o la imagen institucional, sin llegar a constituir causal directa de expulsión. podrá ser determinada por la Junta Directiva informando a la asamblea general ordinaria, dentro de los límites estatutarios, y podrá ser superior a un (1)

	<p>año cuando así lo establezcan los reglamentos. Procede en casos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Incumplimiento grave de obligaciones económicas.</li> <li>b) Uso indebido de bienes, servicios o instalaciones de la cooperativa.</li> <li>c) Acciones que generen división, conflicto o desestabilización interna.</li> <li>d) Desobediencia a resoluciones de los órganos de gobierno.</li> </ul> <p>Durante el período de suspensión, el afiliado no podrá ejercer los derechos que le confiere su condición de miembro, incluyendo voz y voto en asambleas, acceso a servicios, beneficios o programas de la cooperativa. La suspensión interrumpe temporalmente el ejercicio de derechos, pero no exime al afiliado de sus obligaciones económicas o estatutarias. Así mismo la suspensión puede dar lugar posteriormente a la expulsión, especialmente cuando exista reincidencia dentro de un período de tres (3) años.</p>
<p>(...)</p>	<p><b>ART. 172-B:</b> Las sanciones aplicables a los afiliados por la comisión de faltas, conforme a lo establecido en el estatuto y los reglamentos de la cooperativa, serán proporcionales a la gravedad de la falta, la reincidencia y el perjuicio causado a la cooperativa. El procedimiento sancionatorio garantizará el derecho a la defensa y el debido proceso.</p> <p>Las sanciones que se pueden imponer a un afiliado son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aplicará en casos de faltas leves, como el incumplimiento ocasional de deberes estatutarios o reglamentarios, siempre que no exista reincidencia ni perjuicio grave a la cooperativa.</li> <li>2. El afiliado podrá ser suspendido temporalmente en el ejercicio de sus</li> </ol>

	<p>derechos, incluyendo la participación en asambleas, el acceso a servicios o beneficios, cuando incurra en faltas graves o reincida en faltas leves.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Se podrá imponer una multa proporcional al daño causado, especialmente en casos de perjuicio material o económico a la cooperativa.</li> <li>4. El afiliado podrá ver restringido el acceso a ciertos servicios, beneficios o actividades de la cooperativa, cuando la falta afecte la convivencia, el orden interno o la imagen institucional.</li> <li>5. La expulsión será aplicada en casos de faltas muy graves, como las causales ya establecidas en el estatuto (conducta inapropiada, perjuicio grave, fraude, agresiones, actividades ilícitas, entre otras).</li> <li>6. La Asamblea General o los reglamentos de la cooperativa podrán establecer sanciones adicionales, siempre que respeten el marco legal y estatutario.</li> <li>7. Toda sanción deberá ser precedida por un proceso formal, en el que el afiliado tenga derecho a conocer los cargos, presentar pruebas y alegatos tal como se establece en el Estatuto, y recurrir ante el organismo supervisor (CONSUCOOP) si lo considera necesario.</li> <li>8. Las sanciones serán proporcionales a la gravedad de la falta y podrán ser acumulativas en caso de reincidencia hasta por 3 años.</li> </ol>
<p>(...)</p>	<p><b>ART. 172-C:</b> El estatuto establece que los afiliados pueden ser expulsados por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conducta inapropiada, según el código de ética.</li> <li>2. Causar grave perjuicio material, económico o reputacional a la cooperativa.</li> </ol>

3. Reincidencia en las causales de suspensión.
4. Sustraer recursos económicos de la cooperativa, especialmente mediante falsificación de documentos para actuar y lucrarse.
5. Agresiones físicas o verbales agravadas que afecten la imagen institucional de la cooperativa.
6. Iniciar o mantener procesos judiciales contra la cooperativa en casos de reclamos injustificados o que afecten la institucionalidad de la cooperativa.
7. Si se descubre que un afiliado ingresó a la cooperativa presentando documentos o información falsa, o si oculta información relevante para su permanencia.
8. Aprovecharse de su posición para obtener beneficios personales indebidos, utilizar instalaciones, fondos o bienes de la cooperativa para fines ajenos a los autorizados.
9. Incitar, organizar o participar en acciones que generen división, desestabilización o conflictos graves dentro de la cooperativa.
10. No acatar sanciones impuestas por los órganos de gobierno de la cooperativa, como suspensiones temporales, multas o restricciones de derechos.
11. Utilizar la cooperativa como medio para actividades ilegales, como lavado de activos, fraude, corrupción, entre otros.
12. Cuando el afiliado pierde sus derechos civiles o es condenado por delitos que afecten la confianza y reputación de la cooperativa.
13. Otros motivos que pueden ser agregados según lo determine la Asamblea o los reglamentos internos.

**ART.200:** El presente Estatuto contiene las modificaciones consecuencia de la reforma a la Ley de Cooperativas de Honduras contenidas en el decreto # 174-2013 por tanto para cumplir la alterabilidad de los cargo de la Junta Directiva y Junta de Vigilancia que refiere los artículo #39 y #72 de este Estatuto, para la siguiente elección y por esta única vez los miembros(as) de dichas juntas realizaran con treinta (30) días calendario de anticipación a la Asamblea General Ordinara, sorteo donde se definan dos(2) cargos para elección por tres(3) años y la diferencia de cargos para elección por dos(2) años.

**ART.200: derogado\*\***

**ART.176:** Se establece en este Estatuto la suspensión como sanción previa a la expulsión del Directivo; son causas de suspensión:

- a) ....
- b) ...
- c) ...
- d) ....
- e) ....
- f) ....
- g) ....
- h) ....
- i) ....
- j) ....
- k) ...
- l) ...
- m) ...
- n) ...

En los casos establecidos en el literal a) y b), la suspensión debe durar el equivalente al tiempo que debiera desempeñarse en el cargo rehusado y en el caso del inciso c), el equivalente al tiempo que no acredite la renuncia a las otras cooperativas afiliado.

	<p>Se establecen suspensiones como sanción previa a expulsión como sanción previa a expulsión, determinándose las causas y procedimiento para la aplicación de estas.</p> <p>La solicitud de suspensión o expulsión de un directivo puede formularla la junta directiva o la Junta de Vigilancia, presentando a la Asamblea General los cargos que atribuyan a las pruebas que lo justifiquen.</p>
<p><b>ART.201:</b> Por esta única vez y mientras la Cooperativa incurra en el periodo de adaptación establecido en las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Cooperativas de Honduras, se permitirá que los delegados/delegadas que no cuenten con la formación requerida según dispone el Reglamento de Ley y de este Estatuto, podrán considerarse a elección a la Asamblea General</p>	<p><b>ART.201: derogado**</b></p>
<p><b>ART.202:</b> La Cooperativa, habiendo entrado en vigor la presente Ley de Honduras, debe de ajustarse a la normativa emitida para regular sus operaciones en un plazo máximo de cinco años.</p>	<p><b>ART.202: derogado**</b></p>
<p><b>ART.203:</b> La adecuación a lo establecido en el artículo 119-I debe estar cumplida en el plazo de dos (2) años a partir de la entrada en vigor de la Ley de Cooperativas de Honduras.</p>	<p><b>ART.203: derogado**</b></p>



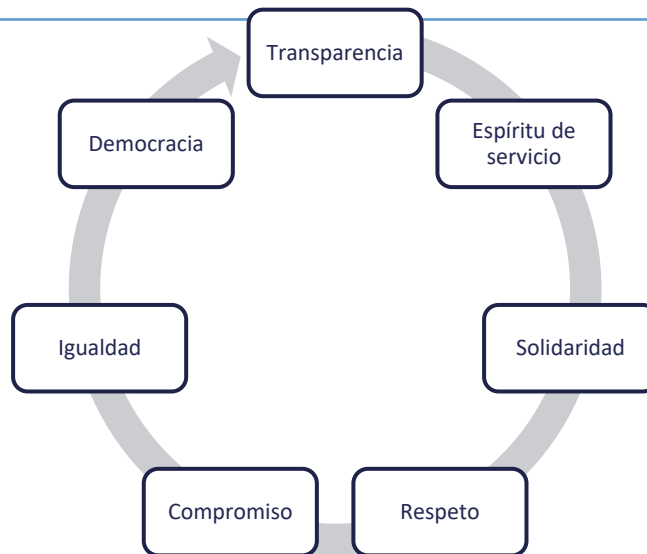
# Misión

Somos una Cooperativa que contribuye al desarrollo económico-financiero, con el fin de mejorar las condiciones de vida de nuestra familia Cooperativista.

# Visión

Ser una Cooperativa con diversidad de productos y servicios financieros innovadores que satisfagan las necesidades económicas de sus miembros, cuyo crecimiento sea sostenible, mediante la educación financiera y beneficios sociales para la familia Cooperativista.

# Valores



### Junta de Vigilancia

Carlos Josué Rodríguez Ramos.	Presidente
José Valentín Moncada Lobo	Secretario
Jeny Mercedes Martínez L.	Vocal
Marbin A. Baca Vargas.	Suplente

### Junta Directiva

Carlos Francisco Vallejo Laínez.	Presidente
Miguel Antonio Godoy M.	Vice- presidente
Melvin Antonio Ochoa Álvarez.	Secretario
Julio Cesar Mejía Girón	Vocal I
Marvin Geovanny Varela B.	Vocal II
Ronald Harif R. Mejia.	Suplente

# Gobierno

# Cooperativo



## **INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA**

Ante esta distinguida Asamblea, nos complace presentar el informe anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo No. 33 inciso f) y el artículo No. 80, de la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento respectivamente.

La Junta de Vigilancia desea expresar su sincero agradecimiento a la honorable asamblea general por la confianza depositada en cada uno de sus integrantes. A través de nuestro incansable compromiso y esfuerzo, hemos llevado a cabo un exhaustivo análisis normativo, centrándonos en la supervisión y fiscalización de cada uno de los procesos operativos de nuestra cooperativa.

Durante el transcurso de este periodo, hemos desarrollado una visión integral de normatividad, sirviéndonos de esta como piedra angular para la revisión detallada de cada proceso interno. Este enfoque estratégico ha permitido la identificación de posibles errores o falencias en la estructura y operación de la cooperativa. De esta manera, hemos consolidado una herramienta primordial que facilita la toma de decisiones informadas y la implementación de mejoras sustanciales en nuestra institución.

Es importante resaltar que, mediante este proceso de supervisión y análisis, hemos fortalecido la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos, garantizando así el cumplimiento de los principios cooperativos que rigen nuestro quehacer diario.

En conclusión, el presente informe refleja el compromiso permanente de la Junta de Vigilancia con la rendición de cuentas, la mejora continua y el fortalecimiento cooperativista. Agradecemos a esta honorable Asamblea la oportunidad de servir y reiteramos nuestra firme disposición de continuar trabajando con responsabilidad y dedicación en beneficio de todos los afiliados, en el crecimiento de una cooperativa sólida, sostenible y próspera.

A continuación, se detallan las actividades realizadas por la Junta de Vigilancia en el año 2025:

1. Se llevaron a cabo sesiones de trabajo mensuales, orientadas al cumplimiento del Plan Operativo Anual y sus respectivas revisiones, así como a la elaboración y presentación de informes dirigidos a nuestra honorable Junta Directiva.
2. Mensualmente se realizó un análisis exhaustivo de los estados financieros correspondientes al año 2025.
3. Se dio seguimiento a los proyectos contenidos en el Plan Estratégico 2023-2025.



4. Contribuimos activamente en la formulación del Plan Estratégico de la Cooperativa 2026-2028, con el objetivo de aportar significativamente al impulso de su crecimiento y desarrollo.
5. Se realizó una revisión minuciosa de la existencia y contenido de los libros legales de la Cooperativa, conforme al artículo 37 de la Ley de Cooperativas de Honduras.
6. Se elaboró el Plan Operativo Anual y el Presupuesto correspondiente al año 2026 de la Junta de Vigilancia.
7. Se trabajó en conjunto con la Unidad de Auditoría Interna para darle seguimiento a los hallazgos encontrados en el 2025 y así mismo fue aprobado el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2026.
8. Se llevó a cabo la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) del año 2025, logrando su completa ejecución al final del ejercicio.
9. En las revisiones de los expedientes de préstamos otorgados a afiliados, se constató que en su mayoría cumplieron con los requisitos del Reglamento de Crédito. Los informes resultantes fueron remitidos a la Junta Directiva.
10. Definimos los Términos de Referencia (TDR) para la selección de la firma de auditoría externa. La firma Auditoría y Consultoría Asociada S. de R.L. de C.V. (CPA), registrada en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, emitió su opinión sobre los estados financieros del periodo fiscal 2025.
11. Revisamos los informes presentados por la auditoría externa CPA Auditoría y Consultoría Asociada S. de R. L. correspondientes al año 2025, para así darle seguimiento a los hallazgos encontrados.
12. Ejecutamos actividades incluidas en los informes, validando el cumplimiento de las normativas emitidas por el ente regulador del cooperativismo.
13. La ejecución presupuestaria de gastos de la Junta de Vigilancia para el año 2025 alcanzó el 40%.
14. En la revisión del libro de Actas de la Junta Directiva, verificamos el cumplimiento de los Acuerdos emitidos, siendo cumplidos en su gran mayoría.
15. En el análisis del presupuesto del año 2025, los ingresos se ejecutaron en un 103%, superando en un 3% la proyección presupuestada.



16. Realizamos un seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna y presentamos un informe correspondiente ante el ente regulador.
17. Se revisaron las políticas y procedimientos con prevención de los riesgos de LA/FT, y se hace constar que no existe ningún caso dentro de la cooperativa y que se cumple con lo requerido en la normativa del Manual de Políticas y Procedimientos de Prevención Detección, Control y Reporte de Lavado de Activos y Financiamiento Del Terrorismo.
18. Se dio seguimiento a los hallazgos señalados en los informes emitidos por la Junta de Vigilancia, verificando a su vez el cumplimiento de las recomendaciones y disposiciones establecidas en los mismos.

### **DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS**

La Junta de Vigilancia, en estricto y fiel cumplimiento de lo establecido en los artículos N° 21 y 33 de la Ley de Cooperativas de Honduras, y conforme a las atribuciones de la normativa legal y estatutaria, emite un **DICTAMEN FAVORABLE**, dado que los estados financieros muestran de manera adecuada la situación de la cooperativa al cierre del ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, sustentándose en el análisis detallado de la información financiera y los resultados de sus operaciones, de conformidad con los principios contables y normativas aplicables.

La Junta de Vigilancia ha emitido un dictamen general que abarca los **ESTADOS FINANCIEROS, EL BALANCE SOCIAL Y FONDO DE EDUCACION**, considerando que estos documentos presentan de forma adecuada el desempeño económico, social y formación educativa de la cooperativa y en concordancia con su objetivo social, principios cooperativos y compromisos con sus asociados y la comunidad.

Este dictamen favorable se fundamenta en el exhaustivo trabajo de fiscalización, revisión y análisis realizado por la Junta de Vigilancia, en coordinación con la Unidad de Auditoría Interna y respaldado por los informes emitidos por la Auditoría Externa: **AUDITORÍA Y CONSULTORÍA ASOCIADA S. DE R.L. DE C.V. (CPA)**, quienes aplicaron procedimientos técnicos y profesionales que permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada para sustentar las conclusiones alcanzadas.



## **DICTAMEN BALANCE SOCIAL**

La Junta de Vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 92 del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** sobre el Balance Social de la Cooperativa, luego de realizar el análisis y evaluación correspondiente. Este dictamen se fundamenta en la verificación de que el Balance Social presenta de manera razonable, íntegra y suficiente los indicadores sociales, reflejando adecuadamente el impacto social, económico y organizacional de la Cooperativa, así como su alineación con los principios y valores del cooperativismo.

Del análisis realizado del Balance Social, refleja de manera adecuada el cumplimiento de la mayoría de los principios cooperativos, resulta pertinente señalar ciertos aspectos que requieren especial atención. En particular, se identifican 24 indicadores que deben ser objeto de seguimiento y mejora continua. Entre ellos destaca la necesidad de fortalecer la participación de los afiliados en los procesos de capacitación impulsados por el Comité de Educación.

Durante el año 2025, de un total de 1,583 afiliados, únicamente 78 participaron en las jornadas de educación al afiliado cooperativista lo que representa un nivel de involucramiento limitado y bajo aprovechamiento de las oportunidades educativas disponibles para el desarrollo integral de los afiliados.

### **RECOMENDACIONES**

A esta honorable Asamblea General la Junta de Vigilancia recomienda:

1. Se recomienda a la Asamblea General a fortalecer las acciones de sensibilización y motivación dirigidas a los afiliados, con el fin de incrementar su participación en las capacitaciones que la Cooperativa ofrece.
2. Impulsar a todos los miembros del gobierno cooperativo a preservar y fortalecer el compromiso, la responsabilidad y la dedicación que han caracterizado su labor durante el año 2025, reconociendo que dicho esfuerzo ha sido esencial para el crecimiento individual y colectivo de los afiliados, así como para el fortalecimiento institucional y la sostenibilidad de la Cooperativa.
3. Fomentar de manera permanente una cultura de educación financiera a los afiliados, con el propósito de promover el uso responsable, la adecuada administración y el aprovechamiento eficiente de los productos y servicios financieros ofrecidos por la Cooperativa.



4. Seguir con el proceso de socialización y capacitación dirigidos al Gobierno Cooperativo, relacionados con las normas emitidas por el ente supervisor, fortaleciendo el conocimiento normativo y asegurando el cumplimiento de las regulaciones vigentes.
5. Promover mecanismos periódicos de consulta a los afiliados, mediante encuestas de satisfacción que permitan evaluar la calidad de los servicios, identificar áreas de mejora y reforzar la confianza en la gestión cooperativa.
6. Promover el uso de herramientas tecnológicas y procesos de modernización, que contribuyan a optimizar la eficiencia operativa, mejorar la atención al afiliado y fortalecer la transparencia en la gestión administrativa y financiera.
7. Promover una representación equilibrada de mujeres en los órganos de gobierno, garantizando igualdad de oportunidades y fortaleciendo su participación en la toma de decisiones estratégicas de la Cooperativa.
8. Impulsar programas de formación en todas las agencias, orientados a preparar futuros líderes y directivos que contribuyan al crecimiento sostenible y a la continuidad institucional.
9. Realizar evaluaciones previas que permitan determinar la viabilidad de abrir nuevos puntos de servicio, promoviendo la inclusión financiera y el acceso equitativo a los beneficios cooperativos.
10. Fomentar campañas de concientización sobre reciclaje y prácticas sostenibles, fortaleciendo el compromiso de la Cooperativa con el cuidado del medio ambiente y la responsabilidad social.
11. Continuar con las jornadas de capacitación en prevención de riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente y consolidar una cultura de control y transparencia dentro de la Cooperativa.

La Junta de Vigilancia considera que la implementación de estas recomendaciones permitirá fortalecer el impacto social de la Cooperativa, mejorar el cumplimiento normativo y consolidar una gestión social más eficiente y sostenible. A toda nuestra comunidad cooperativista le invitamos a mantener el constante uso de nuestros productos y servicios de manera responsable, para continuar cosechando los frutos de nuestro esfuerzo colectivo.


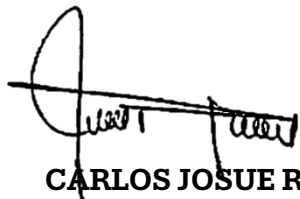


## **DICTAMEN FONDO DE EDUCACION**

En cumplimiento del Acuerdo No. J.D. 001-17-07-2025, artículo 14 emitido por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), la Junta de Vigilancia emite **DICTAMEN FAVORABLE** respecto al uso del Fondo de Educación, constatando que se ejecutó conforme a lo estipulado en el informe presentado.

El Comité de Educación reporta la realización de un total de 7 actividades durante el año 2025, que comprendieron 14 capacitaciones detalladas en el informe. En estos programas formativos se registró que, respecto al total de afiliados, únicamente participó el 4.93%, Este nivel de asistencia refleja un involucramiento limitado, situación que requiere especial atención para fortalecer la formación doctrinaria y consolidar los valores cooperativos.

En consecuencia, la Junta de Vigilancia remite al punto señalado en el Balance Social y recomienda a la Asamblea General incentivar la participación de los afiliados en los procesos de capacitación. El propósito es ampliar el impacto social, elevar el nivel de formación de los afiliados y asegurar el fortalecimiento institucional..



**CARLOS JOSUE RODRIGUEZ**  
**PRESIDENTE JUNTA DE VIGILANCIA**



### ORGANIGRAMA COOPERATIVO

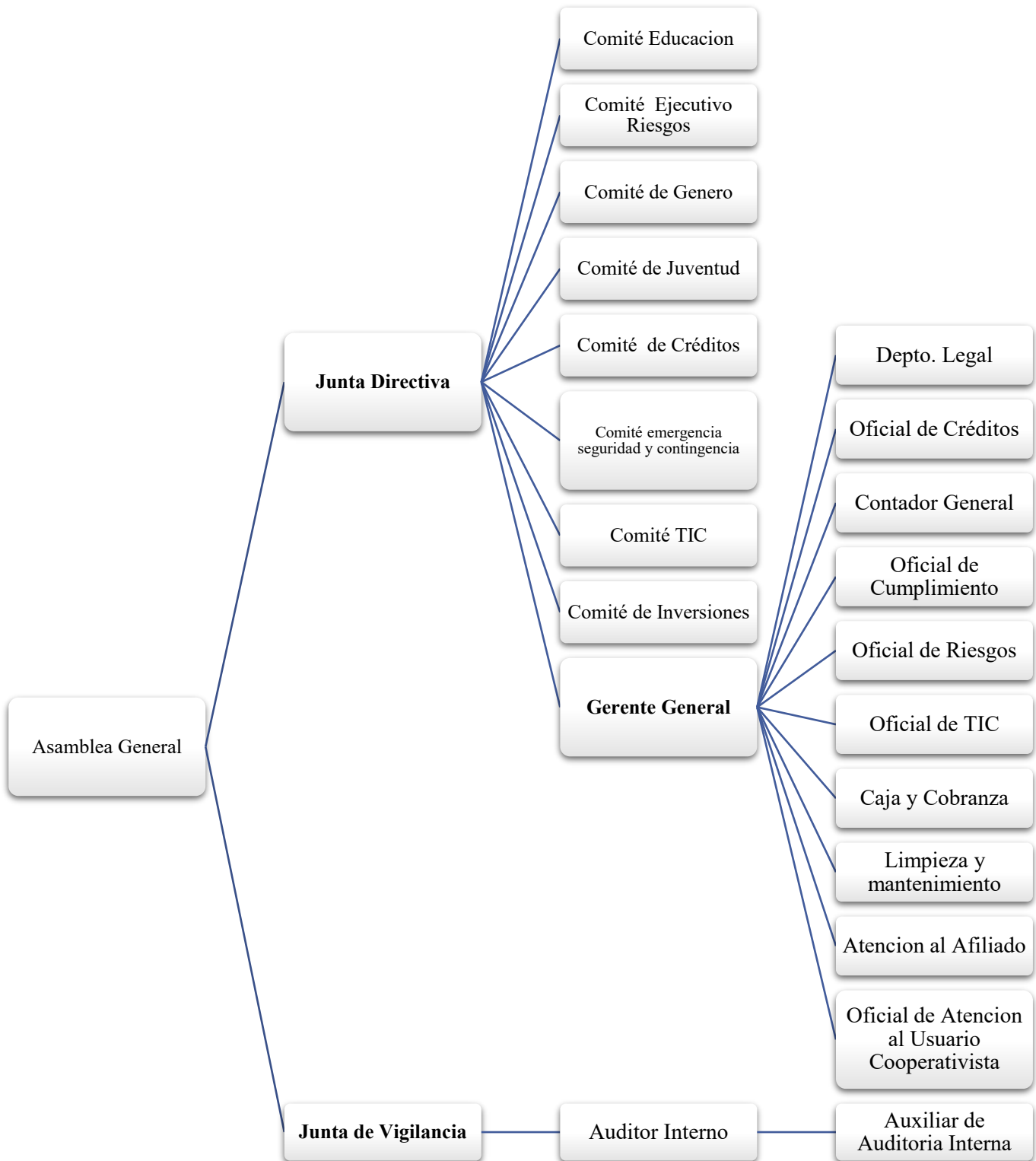


Ilustración 1: Diagrama Organizacional Corporativo 2025.



## **INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Estimados afiliados

Es un honor dirigirnos a ustedes en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Reyna y STIBYS Limitada, para expresar nuestro profundo agradecimiento por la confianza, el apoyo y el compromiso que han demostrado durante nuestra gestión. **La Quincuagésima Octava Asamblea General Ordinaria** se desarrolla en un contexto nacional marcado por cambios económicos, sociales y financieros de gran relevancia, los cuales inciden de manera directa en la estabilidad de las familias trabajadoras y en el desempeño de las organizaciones solidarias. Ante esta realidad, la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Reyna y STIBYS Limitada reafirma su compromiso de continuar siendo un instrumento de apoyo para sus afiliados, pero también considera necesario hacer un llamado responsable a la reflexión y al uso consciente de los recursos financieros.

La particularidad del cooperativismo no se limita al acceso al crédito o a los servicios financieros; implica, además, la adopción de criterios claros, decisiones objetivas y una administración prudente de las finanzas personales, en este contexto, la cooperativa puede acompañar, orientar y facilitar herramientas, pero el verdadero impacto positivo se logra únicamente cuando cada afiliado asume con responsabilidad el manejo de sus ingresos, compromisos y obligaciones crediticias, priorizando siempre el bienestar propio y el de su núcleo familiar.

Los recursos de la cooperativa son el resultado del esfuerzo colectivo de todos los afiliados y, por tanto, deben ser utilizados con medida, planificación y sentido común. En tiempos de incertidumbre, resulta indispensable fortalecer la cultura del ahorro, evaluar con objetividad la necesidad del endeudamiento y establecer prioridades financieras que permitan afrontar los compromisos adquiridos sin poner en riesgo la estabilidad económica familiar.

Si bien el país atraviesa transformaciones importantes que generan presión sobre la economía de los trabajadores, esto no exime la obligación individual de actuar con responsabilidad financiera. Como cooperativa solidaria, se continúa apoyando a los afiliados en la medida de las posibilidades institucionales; sin embargo, dicho apoyo debe ir acompañado de una conducta financiera consciente, evitando el sobreendeudamiento y promoviendo decisiones basadas en la capacidad real de pago.

Este informe refleja el esfuerzo institucional por mantener el equilibrio financiero, fortalecer la sostenibilidad de la cooperativa y cumplir con su función social. No obstante, la permanencia y solidez de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Reyna y STIBYS Limitada dependen, en gran medida, del compromiso individual de cada afiliado para administrar responsablemente los beneficios que el modelo cooperativo pone a su disposición.



Mirando hacia el año 2026, el reto es compartido: consolidar una cooperativa financieramente fuerte y afiliados económicamente conscientes, capaces de tomar decisiones responsables que garanticen estabilidad, crecimiento y bienestar para sus familias y para la institución en su conjunto.

Con gratitud y esperanza,

**Junta Directiva**

**Cooperativa la Reyna y STIBYS Limitada**

La Junta Directiva presenta a la Asamblea General las actividades más significativas realizadas durante el período 2025, en cumplimiento de nuestro mandato:

1. Durante el periodo 2025 , se reformaron las políticas de crédito para documentar los cambios del año. Entre las principales modificaciones destacan: extensión de plazos hasta 30 años para créditos superiores a un millón de lempiras, incorporación de nuevas condiciones, ajuste en las políticas sobre anticipos de décimo tercer y décimo cuarto mes, y actualización de tasas de interés (5% para depósitos ordinarios y 8% para ahorros por depósitos a plazo, tasa anual de 9% para créditos hipotecarios, 12% en créditos normales y hasta 18%). Estas medidas buscan adaptarse a las necesidades de los afiliados y a la normativa vigente.
2. Nos complace informar que se logró cumplir en un cien por ciento (100%) el Plan Operativo Anual de la Junta Directiva correspondiente al año 2025, alcanzando los objetivos establecidos para dicho período de manera eficiente, responsable y conforme a la planificación aprobada.
3. En ejercicio de las facultades conferidas a la Junta Directiva, conforme a lo dispuesto en el Artículo 29-A de la Ley de Cooperativas y en cumplimiento de las normativas vigentes emitidas por el CONSUCOOP, se realizaron importantes reformas a la estructura normativa interna de la cooperativa. Entre las principales reformas efectuadas se destacan las siguientes:
  - a) Reforma al Reglamento de Inversiones.
  - b) Reforma al Reglamento de Compensaciones.
  - c) Reforma al Reglamento de Créditos.
  - d) Reforma al Reglamento de Género.
  - e) Reforma al Reglamento de Juventud.
  - f) Reforma al Reglamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).



#### 4. Resultados Financieros y Evaluación de Indicadores

Con base en el comportamiento financiero de la cooperativa y en los parámetros de medición establecidos por los indicadores financieros requeridos por el CONSUCOOP, se obtuvieron resultados positivos que evidencian un desempeño sólido, eficiente y sostenible de la institución.

### CLASIFICACIÓN DE RIESGOS GLOBAL

Calificación	Porcentaje de Evaluación	Nivel de Riesgo	
A	100%	Bajo	
<b>Calificación y Nivel de Riesgo de Gestión</b>			
Calificación	Porcentaje de Evaluación base 100%	Porcentaje de Evaluación base 30%	Nivel de Riesgo
A	100%	30%	Bajo
<b>Calificación y Nivel de Riesgo e Indicadores Financieros</b>			
Calificación	Porcentaje de Evaluación base 100%	Porcentaje de Evaluación base 70%	Nivel de Riesgo
A	100%	70%	Bajo

5. La Junta Directiva tiene el agrado de presentar a la Asamblea General el informe sobre los resultados financieros correspondientes al ejercicio fiscal comprendido entre enero y diciembre de 2025. Durante este periodo, la cooperativa alcanzó una utilidad bruta de 6,277,179.46; conforme a lo dispuesto en el artículo 41 a) de la Ley de Cooperativas, se asignan 3,075,817.94 (49%) a reservas, y el 50% restante, equivalente a 3,201,361.52, corresponde al total de excedentes antes del impuesto .

6. Distribución de Excedentes:

En cumplimiento con el Estatuto de la Cooperativa, la autorización del CONSUCOOP y la resolución de la Junta Directiva, se procederá a distribuir estos excedentes en beneficio de nuestros afiliados.

1. **Capitalización de Aportaciones (50%):** El 50% de la utilidad será destinado a la capitalización de las aportaciones de los afiliados, con el propósito de fortalecer la estructura financiera de la cooperativa y fomentar su desarrollo sostenible.
2. **Entrega a Afiliados (50%):** El otro 50% se distribuirá entre los afiliados durante la Asamblea General, reafirmando nuestro compromiso de trasladar directamente los beneficios económicos a quienes integran la cooperativa.

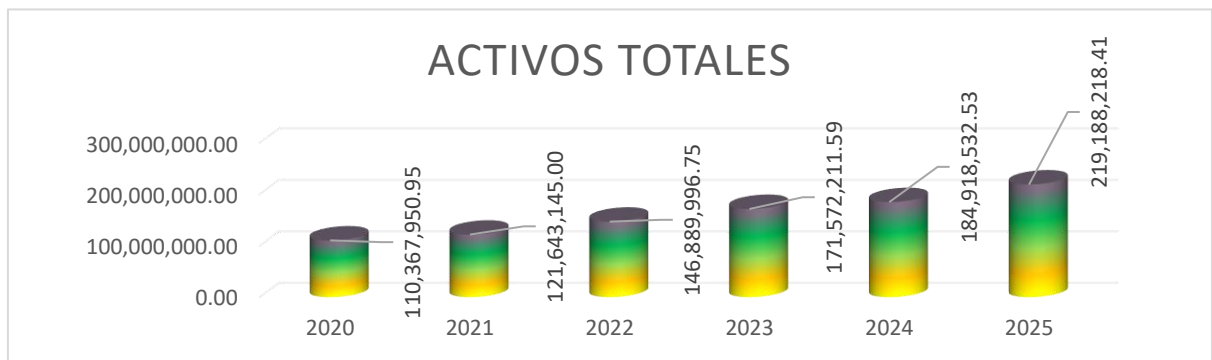
**Excedentes:** Los beneficios que reciben los afiliados de **COOPERATIVA LA REYNA Y STIBYS LIMITADA**, fruto de las ganancias obtenidas al concluir cada año y que **NINGUNA ENTIDAD FINANCIERA**, devuelve a sus afiliados:



1. Por cada L 1,000.00 pagados en interés en sus préstamos en **COOPERATIVA LA REYNA Y STIBYS LIMITADA**, has ganado L 96.1 (Netos) es decir un 9.61%



7. La cooperativa ha demostrado una notable solidez financiera, alcanzando un crecimiento anual en activos totales de L. 34,269,685.88, equivalente a un 15.6%, superando significativamente el promedio inflacionario del año 2025, estimado en 4.67% según datos del Banco Central de Honduras. Este resultado evidencia la resiliencia institucional frente a los desafíos económicos y la capacidad de adaptación en contextos cambiantes, siendo producto del esfuerzo conjunto de la Junta Directiva, la administración y los afiliados.



8. Se presenta un análisis comparativo de los gastos fúnebres correspondientes a los últimos cuatro años, en el cual se observa una reducción en el total de ingresos provenientes de los pagos realizados por los afiliados durante el año 2025, reflejando una disminución considerable en comparación con el período anterior.

	2022	2023	2024	2025
<b>Por afiliados</b>	597,411.39	661,870.93	831,439.73	742,667.32
<b>7% del excedente</b>	296,300.81	289,653.51	271,186.00	313,858.97
<b>Total Ingresos</b>	893,712.20	951,524.44	1,102,625.73	1,056,526.29
<b>Total de Gastos</b>	<b>509,029.75</b>	<b>678,504.15</b>	<b>724,601.21</b>	<b>566,381.11</b>

9. Durante el último año, se ha registrado un crecimiento sostenido en el número de personas que han decidido integrarse a nuestra cooperativa. A continuación, se presenta un análisis comparativo del comportamiento de la afiliación



correspondiente al período comprendido entre los años 2022 y 2025. Seguidamente, se detalla el número de afiliados existentes:

Afiliados	2022	2023	2024	2025
<b>Hombres</b>	915	953	964	1037
<b>Mujeres</b>	361	428	475	542
<b>Personas jurídicas</b>	1	2	3	4
<b>Total</b>	1277	1383	1442	1583

10. Se detalla la carga impositiva pagada al Estado de Honduras en el año 2025, como cooperativa pagamos nuestros impuestos

Concepto	2023	2024	2025
<b>Impuesto anual 15% sobre Excedente Neto</b>	443,169.87	414,914.58	480,204.23
<b>Tasa de seguridad del 3.6% de los activos netos</b>	106,360.76	99,579.50	115,249.01
<b>Bienes inmuebles anuales</b>	5,000.00	5,000.00	5,000.00
<b>Contribución a CONSUCOOP de 0.03% de la cetera</b>	441,182.68	490,163.71	596,439.60
<b>Total</b>	995,713.31	1,009,657.79	1,196,892.84

11. Se detallan las cifras comparativas del fondo para educación y capacitaciones del año 2024 y 2025.

Descripción	2024	2025
<b>Saldo Disponible</b>	<b>109,840.69</b>	<b>254,074.90</b>
<b>Fondo de educación del 5%</b>	<b>405,514.91</b>	<b>379,660.40</b>
Excedente para educación a cooperativista 3%	289,653.51	271,186.00
Excedente para educación y formación de juventud 1%	57,930.70	54,237.20
Excedente para educación y formación de género 1%	57,930.70	54,237.20
<b>Total Disponible</b>	<b>515,355.60</b>	<b>633,735.30</b>
(-) Inversión total en múltiples capacitaciones: dirigidas a directivos, empleados y afiliados en general.	261,280.70	419,970.40
<b>Saldo Disponible para el siguiente año</b>	<b>254,074.90</b>	<b>213,764.90</b>

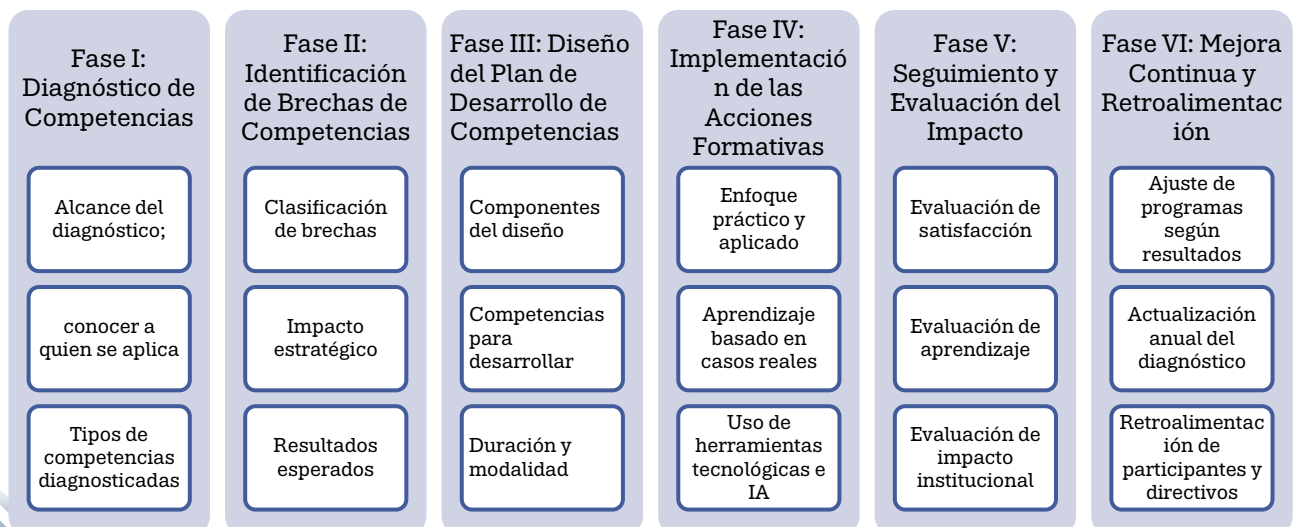
12. El comité de educación informa a la Asamblea General Ordinaria Acciones Realizadas en el Año 2025, de los cuales se detallan:

1. El Comité de Educación llevó a cabo la capacitación en el uso de la plataforma SISC, dirigida a los empleados de la cooperativa, impartida por FACACH.



2. Se desarrolló el Taller de Redacción de Actas para miembros de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia y Gobiernos Auxiliares, impartido por la Confederación Hondureña de Cooperativas.
3. Se desarrollo el Taller de Elaboración de Informes para el gobierno cooperativo y Junta Directiva.
4. Se realizó la capacitación sobre Funciones de los Cuerpos Directivos, dirigida a la Junta Directiva, Junta de Vigilancia y Gobiernos Auxiliares, impartida por la Confederación Hondureña de Cooperativas.
5. Se impartió la Capacitación en Atención al Usuario Financiero para la Junta Directiva, Junta de Vigilancia y empleados de la cooperativa.
6. Se llevó a cabo el Taller sobre Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, dirigido a la Junta Directiva, Junta de Vigilancia, Gobiernos Auxiliares y empleados de la cooperativa.
7. Se desarrolló el Programa Básico de Cooperativismo o Formación a la Dirigencia, compuesto por siete módulos impartidos por la Confederación Hondureña de Cooperativas, que incluyó los siguientes temas:
  1. Cooperativismo básico,
  2. Legislación cooperativa,
  3. Funciones de los cuerpos directivos,
  4. Administración de asambleas,
  5. Gobernabilidad cooperativa,
  6. Incidencia política,
  7. Liderazgo cooperativo.

13. El comité de educación presenta a la Asamblea los puntos clave del Plan Operativo Anual 2026 apegado al Acuerdo No. J.D. 001-17-07-2025 sobre la Normativa de Educación Cooperativa y desarrollo de competencias clave a saber:



a) El comité ajusta el plan anual de trabajo 2026 al plan estratégico y la normativa Acuerdo No. J.D. 001-17-07-2025 de Educación Cooperativa, enfocado en cinco ejes para aplicar el principio 5 de educación, formación e información, como ser:

<b>EJE 1: Innovación Tecnológica y Modernización Institucional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Capacitaciones en IA, transformación digital, automatización, gestión documental digital y análisis de datos.</li> </ul>
<b>EJE 2: Gobernabilidad y Liderazgo Cooperativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Programa de Formación Dirigencial.</li> <li>•Programa de Relevamiento Generacional (“Nuevas Voces, Nuevos Liderazgos”).</li> <li>•Capacitación en roles, funciones y normas parlamentarias.</li> </ul>
<b>EJE 3: Desarrollo y Profesionalización del Recurso Humano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Servicio al afiliado.</li> <li>•Liderazgo organizacional.</li> <li>•Trabajo en equipo y comunicación efectiva.</li> </ul>
<b>EJE 4: Sostenibilidad y Gestión Financiera Eficiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Finanzas para directivos.</li> <li>•Excel Financiero profesional.</li> <li>•Contabilidad aplicada.</li> <li>•Gestión integral de riesgos.</li> </ul>
<b>EJE 5: Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Prevención LA/FT.</li> <li>•Normativa fiscal y tributaria actualizada.</li> <li>•Obligaciones ante CONSUCOOP y otros entes reguladores.</li> </ul>

b) El comité elaboró un cronograma de actividades que responde a las necesidades de información de los afiliados y se ajusta a los procesos requeridos por la normativa vigente.

No.	Actividad	Objetivo Específico	Responsable	Dirigido a
1	Inducción "Conoce tu Coopera"	Alinear al nuevo personal y socios con la cultura, misión y valores de la entidad.	Comité de Educación	Afiliados y Empleados
2	Redacción de Actas	Estandarizar el registro legal de decisiones para evitar sanciones normativas.	Secretaría / Legal	Juntas y Comités
3	Roles del Gob. Moderno	Delimitar funciones para evitar conflictos de interés y mejorar la gobernanza.	Junta Directiva	Juntas y Comités
4	Gestión de Riesgos / Prevención	Garantizar el cumplimiento de las normativas de	Oficial Cumplimiento	Empleados / Directivos



		prevención de lavado de activos.		
5	Informes Basados en Evidencia	Mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones gerenciales.	Gerencia General	Directivos / Empleados
6	Formación Dirigencial (Etapa I)	Desarrollar el semillero de líderes con sólidos conocimientos en doctrina.	Comité de Educación	Afiliados / Encargados de agencia
7	Formación Dirigencial (Etapa II)	Profundizar en ética, legislación y normas parlamentarias.	Comité de Educación	Afiliados / Encargados de agencia
8	Actualización Fiscal y SAR	Asegurar el cumplimiento tributario ante los cambios en la ley para el 2026.	Auditoría / Contabilidad	Empleados / Directivos
9	Excel Financiero y Finanzas	Dotar de herramientas técnicas para el análisis de indicadores KPI y solvencia.	Finanzas / IT	Directivos / Empleados
10	Servicio de Alto Impacto	Incrementar el índice de satisfacción y retención del afiliado.	Mercadeo	Empleados / Juntas
11	IA y Liderazgo Transformacional	Modernizar la operatividad con IA y fortalecer la cohesión de equipos de trabajo.	Recursos Humanos / IT	Empleados / Directivos
12	Relevo Generacional	Empoderar a la juventud para garantizar la continuidad del modelo cooperativo.	Comité de Juventud	Jóvenes Afiliados

14. El Comité de Género informa a la Asamblea General Ordinaria de las actuaciones realizadas durante el año 2025, de lo cual destaca lo siguiente:

1. Sensibilización y Educación para la Igualdad de Género: Capacitación orientada a promover la equidad, el respeto y la inclusión dentro de la cooperativa. Monto ejecutado: L. 21,650.00.
2. Teoría de Género y Derechos Humanos: Jornada formativa dirigida a fortalecer el conocimiento sobre los derechos humanos y la igualdad de género en el ámbito cooperativo. Monto ejecutado: L. 19,500.00.



3. Marco Legal de Igualdad en las Organizaciones Cooperativas: Capacitación enfocada en el análisis del marco jurídico que regula la equidad de género dentro del sistema cooperativo. Monto ejecutado: L. 20,220.00.
  4. Inteligencia Emocional: Formación orientada al desarrollo de habilidades personales y sociales, favoreciendo la comunicación asertiva y el manejo adecuado de emociones. Monto ejecutado: L. 17,660.00.
  5. Economía del Cuidado: Jornada destinada a visibilizar la importancia del trabajo de cuidado y su impacto en la vida familiar, laboral y cooperativo. Monto ejecutado: L. 20,860.00.
  6. Otros gastos vinculados a la ejecución de las capacitaciones: Incluye donación a PREPACE, clausura y gastos administrativos relacionados con la organización de las actividades formativas. Monto ejecutado: L. 44,905.15.
  7. Gasto total ejecutado por el Comité de Género durante el año 2025: L. 144,795.15
  8. Se apertura el ahorro especial para mujeres denominado “Ahorro Mujer” el cual tiene una tasa de 8% anual y a cierre del año 2025 hubo un total de 59 ahorrantes con un valor acumulado de L 2,623,688.55.
15. El comité de Juventud comunica a la asamblea de las gestiones llevadas a cabo durante el año 2025.
1. Instalación de Placa Conmemorativa del Historial de Presidentes Se gestionó ante la Junta Directiva la instalación de una placa de mármol con marco de aluminio que incluye los nombres de todos los presidentes desde 1969, preservando la memoria histórica y reconociendo su liderazgo. Monto ejecutado: L. 23,500.00. Fecha: 28/04/2025.
  2. Creación del “Muro de Presidentes”: Se propuso la creación de un muro con retratos en blanco y negro y períodos de presidencia, para rescatar registros históricos y fortalecer la identidad institucional. Monto ejecutado: L. 16,500.00.
  3. Donación de Material Escolar y Didáctico – Escuela Jorge Lobo, Se realizó una donación de útiles escolares y material didáctico como parte de la responsabilidad social, beneficiando a estudiantes y cubriendo logística y transporte. Monto ejecutado: L. 30,650.00.
  4. Entrega conmemorativa de cuadros y reconocimientos: Se realizaron homenajes a la Junta Directiva 2021–2023 de la Cooperativa La Reyna y STIBYS Limitada por la remodelación de sus instalaciones y su liderazgo en la modernización institucional, así como por el fortalecimiento de relaciones con



CACIBSCOL y Fondo Médico STIBYS. El monto total fue de L.30,200.00, que incluyó gastos logísticos y el pago de tres cuadros pintados, entregados a CACIBSCOL, al Fondo Médico y uno colocado en el edificio de la cooperativa La Reyna en STIBYS Tegucigalpa.

5. Celebración del Día del Niño 2025; Se organizó la celebración para más de 105 niños, hijos de afiliados, promoviendo educación cooperativa y cultura del ahorro. Monto ejecutado: L. 63,102.00.
6. Total invertido en 2025: L. 163,952.00, reflejando el compromiso del Comité de Juventud con la memoria histórica, la responsabilidad social y el fortalecimiento institucional.

16. La Junta Directiva propone incentivar el ahorro entre afiliados, reconociendo su importancia para la cooperativa.

**a) Análisis actual**

La Asamblea General aprobó un cargo del 3% por crédito: 1% va a aportaciones y 2% a una cuenta de ahorro seguro disponible al jubilarse o retirarse. Aunque esto ha fortalecido el patrimonio de los afiliados, no es suficiente para enfrentar riesgos a largo plazo.

**b) Propuesta de modificación**

Se sugiere a esta distinguida asamblea contemplar la posibilidad de modificar las disposiciones previamente aprobadas en relación con el 3%, proponiendo una distribución diferente. Asimismo, se plantea ajustar la asignación del 4% de la siguiente manera:

1. 2% destinado a aportaciones y
2. 2% dirigido a la cuenta de ahorro seguro.

**c) Llamado a la responsabilidad y valoración**

Se hace un llamado a reflexionar sobre lo necesario que es ahorrar para fortalecer el patrimonio personal. Es importante recordar que quien está afiliado debe priorizar el ahorro en lugar de solo recurrir al endeudamiento.



## RECOMENDACIONES

1. Se solicita respetuosamente a la Asamblea General autorizar a la Junta Directiva, para que se puedan analizar diversas opciones para la adquisición de un bien inmueble en una zona aledaña. Esta recomendación se fundamenta en el crecimiento sostenido de la cooperativa, el incremento de sus operaciones y el consecuente requerimiento de una expansión espacial acorde al desarrollo financiero e institucional alcanzado.
2. La Junta Directiva, atendiendo la sugerencia de CONSUCOOP, propone a esta honorable Asamblea General Ordinaria modificar la disposición que establecía una reserva para edificio equivalente al 7% del excedente bruto. Se solicita que, al cierre anual y una vez revisados los gastos del ejercicio fiscal, el valor acumulado correspondiente a dicho 7% se transfiera a una cuenta de provisión especial destinada exclusivamente para adquisición edificio, y que este monto sea liquidado antes del cierre de cada ejercicio fiscal. Además, se destaca que esta modificación no afecta el monto del excedente ni la distribución de las reservas; únicamente implica un ajuste en el proceso de cierre y la reclasificación de las cuentas contables.
3. Se sugiere que la Asamblea General apruebe una modificación en la distribución del 3% previamente autorizado, el cual se aplica a los créditos concedidos a los afiliados. La propuesta consiste en dividir ese porcentaje: asignar un 2% a las aportaciones de los afiliados y otro 2% al ahorro seguro, elevando así el total al 4% y fortaleciendo las garantías individuales.
4. Se recomienda a los afiliados fortalecer su sentido de pertenencia, compromiso y lealtad hacia la cooperativa, reconociendo que la fidelidad institucional facilita el mantenimiento y la mejora de beneficios diferenciados, tales como condiciones crediticias preferentes, tasas competitivas y regalías especiales no disponibles en otras entidades del sistema financiero.
5. Se recomienda a los afiliados valorar de manera activa los informes, boletines, comunicados y demás mecanismos de divulgación que la Junta Directiva y la administración ponen a disposición a través de los distintos canales de comunicación. La atención y análisis de esta información fortalecen la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza colectiva en la gestión institucional.



**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS****Cooperativa de Ahorro y Crédito La Reyna y STIBYS, Limitada**

Estados de Situación Financiera

**Al 31 de Diciembre de 2025**

(Comparativos con el 31 de Diciembre de 2024)

(Cifras Expresadas en Lempiras – Nota 3)

	Notas	Diciembre	
		2025	2024
<b>Activos:</b>			
Disponibilidades inmediatas	4	L 3,797,139	L 6,609,008
Inversiones temporales	5	7,250,000	4,300,000
Préstamos, descuentos y negociaciones – neto	6	198,813,201	163,387,904
Cuentas por cobrar – neto	6	2,379,953	4,241,844
Inversiones permanentes	7	1,021,686	914,294
Propiedad, planta y equipo - neto	8	712,070	753,395
Cargos diferidos		31,765	29,036
<b>Total Activos</b>		<b>L 214,005,814</b>	<b>L 180,235,481</b>
<b>Pasivos y Patrimonio:</b>			
<b>Pasivos:</b>			
Exigibilidades inmediatas	9	L 24,514,649	L 16,054,948
Exigibilidades a término	10	32,021,936	27,450,936
Cuentas por pagar	11	4,439,974	2,289,259
Provisiones y fondos	12	13,867,551	12,309,643
<b>Total Pasivos</b>		<b>74,844,110</b>	<b>58,104,786</b>
<b>Patrimonio:</b>			
Aportaciones	13	118,595,974	103,341,263
Reserva legal		8,673,765	8,046,047
Reservas patrimoniales		9,286,057	8,491,782
Excedentes del periodo		2,605,908	2,251,603
<b>Total Patrimonio</b>		<b>139,161,704</b>	<b>122,130,695</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>		<b>L 214,005,814</b>	<b>L 180,235,481</b>

\*\*Las notas son parte integral de los estados financieros.

**Cooperativa de Ahorro y Crédito La Reyna y STIBYS, Limitada**

Estados de Resultados

**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025**

(Comparativos con el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024)

(Cifras Expresadas en Lempiras – Nota 3)

	Notas	Diciembre	
		2025	2024
<b><u>Ingresos por Intereses:</u></b>			
Intereses sobre préstamos		L 26,918,808	L 24,550,218
<b>Total Ingresos por Intereses</b>		<b>26,918,808</b>	<b>24,550,218</b>
<b><u>Gastos por Intereses:</u></b>			
Intereses sobre depósitos de ahorro		1,630,737	924,133
Intereses sobre depósitos a plazo		2,564,042	2,362,629
Intereses sobre aportaciones		5,360,373	4,736,435
Otros gastos financieros		81,662	45,050
<b>Total Gastos por Intereses</b>		<b>9,636,814</b>	<b>8,068,247</b>
<b>Excedentes por Intereses</b>		<b>17,281,994</b>	<b>16,481,971</b>
Más: Otros ingresos		148,128	137,727
<b>Utilidad en Operación</b>		<b>17,430,122</b>	<b>16,619,698</b>
<b><u>Gastos de Operación</u></b>			
Gastos de estructura orgánica	14	1,220,957	1,048,718
Gastos de personal	15	3,892,168	3,432,524
Gastos generales y de administración	16	6,039,817	6,714,735
<b>Total Gastos de Operación</b>		<b>11,152,942</b>	<b>11,195,977</b>
<b>Excedente Bruto del Periodo</b>		<b>6,277,180</b>	<b>5,423,721</b>
Traslado a reservas y provisiones		(3,671,272)	(3,172,118)
<b>Excedente Neto del Periodo</b>		<b>L 2,605,908</b>	<b>L 2,251,603</b>

\*\*Las notas son parte integral de los estados financieros.



**Cooperativa de Ahorro y Crédito La Reyna y STIBYS, Limitada**

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025**

(Comparativos con el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024)

(Cifras Expresadas en Lempiras – Nota 3)

	<b>Aportaciones</b>	<b>Reserva Legal</b>	<b>Reservas Patrimoniales</b>	<b>Excedentes del Periodo</b>	<b>Total</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>L 93,813,345</b>	<b>L7,503,675</b>	<b>L 11,441,019</b>	<b>L 2,404,935</b>	<b>L 115,162,974</b>
Aportaciones recibidas en el año	16,736,189				16,736,189
Retiro de aportaciones en el año	(8,349,998)				(8,349,998)
Traslados a las reservas		542,372	650,846		1,193,218
Aumento a las reservas			34,015		34,015
Disminución a las reservas			(3,634,098)		(3,634,098)
Distribución de excedentes	1,141,727			(2,404,935)	(1,263,208)
Excedentes netos del año				2,251,603	2,251,603
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2024</b>	<b>103,341,263</b>	<b>8,046,047</b>	<b>8,491,782</b>	<b>2,251,603</b>	<b>122,130,695</b>
Excedente bruto del periodo 2025				6,277,179	6,277,179
Aportaciones recibidas en el año	21,415,663				21,415,663
Retiro de aportaciones en el año	(6,160,952)				(6,160,952)
Traslado a la reserva legal		627,718		(627,718)	
Traslado a reservas patrimoniales			794,275	(794,275)	
Traslado a reservas y provisiones				(2,249,278)	(2,249,278)
Distribución de excedentes				(2,251,603)	(2,251,603)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2025</b>	<b>L 118,595,974</b>	<b>L8,673,765</b>	<b>L9,286,057</b>	<b>L 2,605,908</b>	<b>L 139,161,704</b>



**Cooperativa de Ahorro y Crédito La Reyna y STIBYS, Limitada**

Notas a los Estados Financieros

**Al 31 de Diciembre de 2025 (Comparativos con el 31 de Diciembre de 2024)****Nota 1. Breve Historia de la Cooperativa y Finalidad**

La cooperativa es una organización sin fines de lucro con personería jurídica otorgada mediante acuerdo del poder ejecutivo No.528 de fecha 15 de julio de 1970, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Comercio. Inscrita en el tomo I, del libro III del Registro Nacional de Cooperativas, dependiente del Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP). Reinscrita en el Registro Nacional de Cooperativas bajo el número 442 de fecha 01 de abril de 2016, que para tal efecto lleva el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP). La finalidad principal de la cooperativa es mejorar la condición económica, social y cultural de los cooperativistas y de la comunidad en que actúa, mediante el estímulo del ahorro, la inversión y la sana utilización del crédito, así como también fomentar la expansión y la integración del movimiento cooperativo. El domicilio de la cooperativa es la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central.

**Nota 2. Bases para Preparar los Estados Financieros**

Los estados financieros de la Cooperativa han sido preparados para permitir a la cooperativa cumplir los requerimientos de conformidad con las disposiciones de información financiera que regula la ley de Cooperativas de Honduras y su reglamento e informar a la asamblea de afiliados sobre la situación financiera. El ente regulador de cooperativas aprobó el manual contable para las cooperativas, estipulando que con la aplicación de este manual las cooperativas sujetas a esta normativa contable no aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera, debido a que representaría un impacto significativo en su estructura financiera. En consecuencia, estos estados financieros se consideran de propósito especial y pueden no ser apropiados para otra finalidad.

**Nota 3. Políticas Contables**

Un resumen de las políticas de contabilidad más significativas de la cooperativa se presenta a continuación:

**Moneda Funcional y de Presentación**

Los estados financieros están medidos utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (Lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación en los estados financieros.



### **Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo y las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: el efectivo, depósitos en bancos nacionales, otras instituciones financieras y las mismas instituciones del sector cooperativo.

### **Préstamos, Descuentos, Negociaciones y Reservas**

Los préstamos por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinados y son reconocidos inicialmente al importe del respectivo desembolso. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando los préstamos por cobrar son dados de baja o por deterioro. La estimación para préstamos de dudoso recaudo se constituye con la regulación emitida por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), bajo acuerdo No.JD.001-21-04-2020 (último acuerdo del ente supervisor), el cual establece categorizar y clasificar los préstamos y dependiendo de dicha clasificación establecer porcentajes mínimos y máximos de estimación para préstamos de dudoso recaudo. Los criterios de clasificación para deudores están en función de la capacidad y el comportamiento del pago del deudor, el entorno económico y la disponibilidad de las garantías. La valuación de la cartera de préstamos se efectúa de conformidad con esta regulación vigente y se clasifica para créditos para pequeños deudores comerciales, microcréditos, agropecuarios, consumo, vivienda, hipotecarios y no hipotecarios clasificados de acuerdo con la antigüedad de los saldos en mora con las siguientes categorías de clasificación de los préstamos, tal como se detallan:

<b><u>Categoría</u></b>	<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Días de Mora</u></b>
I	Créditos bueno	Hasta 90 días
II	Créditos especialmente mencionados	De 91 a 210 días
III	Créditos bajo norma	De 211 a 360 días
IV	Créditos de dudosa recuperación	De 361 a 450 días
V	Créditos de pérdida	Más de 450 días

*Para efectos de constitución de reservas, en cada una de las categorías de préstamos se aplican los porcentajes siguientes:*

### **Créditos Personales o Consumo**

La cobertura de clasificación y criterios de los créditos de consumo es del 100% y para determinar las provisiones de estos deudores afiliados, se aplican los porcentajes sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo descritos en la tabla siguiente:



<u>Categoría</u>	<u>Nombre</u>	<u>Días de Mora</u>	<u>Reservas</u>
I	• Créditos buenos	Hasta 90 días	0%
	• Créditos buenos: tarjetas de crédito		1%
II	• Créditos especialmente mencionados	De 91 a 210 días	5%
III	• Créditos bajo normas	De 211 a 360 días	30%
IV	• Créditos de dudosa recuperación	De 361 a 450 días	70%
V	• Créditos de pérdida	Más de 450 días	100%

**Créditos para Vivienda**

La cobertura de clasificación y criterios de los créditos de consumo es del 100% y para determinar las provisiones de estos deudores afiliados, se aplican los porcentajes sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo descritos en la tabla siguiente:

<u>Categoría</u>	<u>Nombre</u>	<u>Días de Mora</u>	<u>Reservas</u>
I	• Créditos buenos	Hasta 90 días	0%
II	• Créditos especialmente mencionados	De 91 a 150 días	2%
III	• Créditos bajo normas	De 151 a 210 días	10%
IV	• Créditos de dudosa recuperación	De 211 a 360 días	20%
V	• Créditos de pérdida	De 361 a 720 días	60%
VI	• Créditos de perdida vivienda	Mas de 720 días	100%

**Inversiones y Fondo de Estabilización Cooperativo**

Las inversiones se contabilizan al costo de adquisición y los intereses se reconocen como ingresos cuando se reciben. Según el artículo 119-I de la Ley de Cooperativas de Honduras, las cooperativas deben mantener como fondo de estabilización cooperativa un porcentaje no menor al que establezca el Banco Central de Honduras (BCH) como encaje legal con el objeto de garantizar los depósitos de ahorro y depósitos a plazo captados de sus afiliados. Según acuerdo JD-01-21-04-2020 y que entró en vigor en fecha 21 de abril de 2020, emitido por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, para el año 2025 se aprobó mantener los porcentajes sobre las captaciones en moneda nacional y extranjera en los valores siguientes:

<u>Moneda Nacional</u>	<u>Moneda Extranjera</u>
9%	24%

**Propiedad, Planta y Equipo**

Los activos fijos se registran al costo de adquisición. Las ganancias o pérdidas provenientes del retiro o venta de activos fijos y los desembolsos por reparaciones y mantenimiento se registran a resultados del período en que se incurren, las mejoras se capitalizan. La depreciación es calculada por el método de línea recta de acuerdo con las vidas útiles estimadas de los activos depreciables, como se detalla a continuación:



<u>Activos</u>	<u>Años de Vida Útil</u>	<u>% de Depreciación</u>
Mobiliario y equipo	10	10
Vehículos	5	20

### **Aportaciones de los Cooperativistas**

Las aportaciones de los cooperativistas se incrementan con los excedentes distribuidos y las aportaciones obligatorias establecidas en la Ley de Cooperativas de Honduras. El reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras en su artículo 115.A “Régimen Económico, indica que las aportaciones en las cooperativas de cualquier tipo o grado pueden ser ordinarias y extraordinarias. Las primeras son fijadas en los estatutos de carácter obligatorio y las segundas acordadas por la asamblea general y con un destino específico. Las aportaciones no pueden ser menores a L.360.00 anuales”. La política de la cooperativa es que los cooperativistas afiliados deberán pagar una aportación no inferior a L.2,200 anuales. Estas aportaciones, aunque son retirables y devengan intereses, son contabilizadas como parte del patrimonio de la Cooperativa.

### **Depósitos de Ahorro y a Plazo**

Los depósitos de ahorro y a plazo, constituyen cantidades depositadas voluntariamente en la cooperativa de acuerdo con el reglamento emitido por la Junta Directiva. De acuerdo con el artículo 119-I de las reformas a la Ley de Cooperativas de Honduras, indica que las cooperativas deben mantener como fondo de estabilización para garantizar los depósitos de ahorro captados de sus afiliados invertidos en valores de fácil convertibilidad y en su defecto de acuerdo con el encaje legal que indica el Banco Central de Honduras.

### **Reconocimiento de Ingresos y Gastos**

Los ingresos por intereses sobre préstamos vigentes y moratorios se calculan sobre los saldos insolutos y se registran cuando se devengan. Los ingresos por intereses sobre depósitos a plazo y cuentas de ahorro se registran cuando los bancos depositarios los acreditan en las cuentas respectivas de la cooperativa. Los gastos por intereses sobre depósitos recibidos y aportaciones se capitalizan a la cuenta de los cooperativistas y se cargan a gastos del periodo cuando se incurren. Los gastos por intereses sobre préstamos se cargan a gastos del periodo cuando se incurren.

### **Reservas Patrimoniales**

Las reservas patrimoniales se constituyen con los excedentes generados por la cooperativa al final de cada periodo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Cooperativas de Honduras y en los estatutos de la cooperativa en vigencia. La cooperativa de acuerdo con la ley deberá



constituir las siguientes reservas, 10% para reserva legal acumulable anualmente, que servirá para cubrir pérdidas de operaciones, un máximo de 15% para reservas especiales, un máximo de 5% para un fondo especial, un máximo de 20% para reservas contingenciales y distribución de los excedentes restantes entre los cooperativistas de acuerdo con el volumen de operaciones efectuadas con la cooperativa. La asamblea general ordinaria podrá acordar la capitalización parcial o total de los excedentes distribuidos y no pagados. En ningún caso se utilizará más del 50% de los excedentes de cada ejercicio social para la formación de fondos especiales y reservas. De acuerdo con lo descrito por la administración de la cooperativa y los registros contables, la política de la cooperativa en el último año es capitalizar del excedente del periodo social anterior en el siguiente periodo. Las reservas se incrementan con el traslado de los excedentes no distribuidos del periodo anterior a reservas sin pasar por resultados y se disminuye con las pérdidas eventuales de la cooperativa.

#### Nota 4. Disponibilidades Inmediatas

Las disponibilidades inmediatas que las constituyen los saldos del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre, estaba registrado de la siguiente forma:

	2025	2024
Bancos, cuentas de ahorro (Lps)	L 2,986,922	L 5,974,158
Bancos, cuentas de cheques (Lps)	174,354	281,674
Cuentas de ahorro cooperativas	635,863	353,177
<b>Total</b>	<b>L 3,797,139</b>	<b>L 6,609,009</b>

#### Nota 5. Inversiones Temporales

Al 31 de diciembre, las inversiones temporales que las constituyen certificados de depósito a corto plazo y que constituyen el Fondo de Estabilización Cooperativo (FEC), estaban colocadas en las siguientes instituciones:

	2025	2024
Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito	L 1,200,000	L 1,200,000
<b>Cooperativa de Ahorro y Crédito Prosperidad, Limitada</b>	550,000	500,000
Financiera Credi Q, S.A.	500,000	1,000,000
Cooperativa de Ahorro y Crédito CACIBSCOL, Limitada	5,000,000	1,000,000
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.		500,000
Banco de Occidente, S.A.		100,000
Total (i)	<b>L 7,250,000</b>	<b>L 4,300,000</b>

(i) Al 31 de diciembre las inversiones en el Fondo de Estabilización Cooperativo se detallan a continuación:



	<b>Concentración</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Instituciones del Sistema Financiero	7%	L 500,000	L 1,600,000
Federación de Cooperativas	17%	1,200,000	1,200,000
Cooperativas de Ahorro y Crédito	76%	5,550,000	1,500,000
<b>Total</b>	(ii) <b>100%</b>	<b>L 7,250,000</b>	<b>L.4,300,000</b>

- (ii) La posición del Fondo de Estabilización Cooperativo al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento a lo indicado por el ente supervisor, estaba constituido de la siguiente manera:

	<b>Lempiras</b>
Saldo de obligaciones depósitos de ahorro	L 24,514,649
Saldo de obligaciones depósitos a plazo fijo	32,021,936
<b>Total Obligaciones Depositarias</b>	<b>56,536,585</b>
Porcentaje para el Fondo de Estabilización Cooperativo	9%
<b>Total Inversiones Requeridas para el FEC</b>	<b>5,088,293</b>
Saldo de inversiones constituidas para el FEC	7,250,000
<b>Suficiencia del Fondo de Estabilización Cooperativo</b>	<b>L 2,161,707</b>

### **Nota 6. Préstamos, Descuentos y Negociaciones - Neto**

Los préstamos, descuentos, negociaciones e intereses por cobrar al 31 de diciembre estaban integrados como se detallan a continuación:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Préstamos por Cobrar por Garantía:</b>		
Préstamos fiduciarios	L 110,966,862	L 58,745,019
Préstamos automáticos	5,486,441	5,121,716
Préstamos hipotecarios	13,097,790	4,165,082
Prestamos con garantía mixta	40,080,436	45,035,834
Prestamos refinanciados	32,215,298	52,978,658
<b>Total Préstamos por Cobrar</b> (iii)(iv)(v)	<b>201,846,827</b>	<b>166,046,309</b>
Menos: Provisión para préstamos de dudoso cobro (vi)	(3,033,626)	(2,658,405)
<b>Total Préstamos por Cobrar Neto</b>	<b>198,813,201</b>	<b>163,387,904</b>
Más: Cuentas por cobrar e intereses	3,801,355	5,663,246
Menos: Provisión para intereses dudoso cobro	(1,421,402)	(1,421,402)
<b>Total Cuentas por Cobrar - Neto</b>	<b>2,379,953</b>	<b>4,241,844</b>
<b>Total Prestamos y Cuentas por Cobrar</b>	<b>L 201,193,155</b>	<b>L 167,629,748</b>

- (iii) La cartera de préstamos por cobrar está amparada con las aportaciones de los afiliados y como garantía fiduciaria las prestaciones laborales, mediante convenio de deducción por planilla con el patrono, las cuales devengan tasa entre el 8% al 30% de interés anual, con vencimiento de un (1) mes hasta treinta (30) años plazo, de acuerdo con el tipo de

préstamos.

- (iv) Al 31 de diciembre, la cartera de préstamos por cobrar por rubros estaba detallada de la siguiente manera:

	2025	2024
Consumo	L 188,749,037	L 161,881,227
Vivienda	13,097,790	4,165,082
<b>Total</b>	<b>L 201,846,827</b>	<b>L 166,046,309</b>

- (v) Al 31 de diciembre, la cartera de préstamos por cobrar por antigüedad de saldos estaba detallada de la siguiente manera:

	2025	2024
Vigentes	L 194,653,770	L 159,950,150
Atrasados	6,808,472	5,871,850
Vencidos	384,585	224,309
<b>Total</b>	<b>L 201,846,827</b>	<b>L 166,046,309</b>

- (vi) El movimiento de la reserva para préstamos de dudoso cobro al 31 de diciembre se muestra en el siguiente detalle:

	2025	2024
<b>Saldo al inicio del Año</b>	<b>L 2,658,405</b>	<b>L 3,163,587</b>
Aumento	376,883	
Disminución	(1,662)	(505,182)
<b>Saldo al Final del Año</b>	<b>L 3,033,626</b>	<b>L 2,658,405</b>

### **Nota 7. Inversiones Permanentes**

El saldo de las inversiones permanentes al 31 de diciembre, estaban colocadas en las siguientes instituciones:

Instituciones	2025	2024
Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (vii)	L 846,479	L 846,479
Cooperativa de Ahorro y Crédito Prosperidad, Limitada	87,954	62,844
Cooperativa de Ahorro y Crédito CACIBSCOL, Limitada	87,253	4,971
<b>Total</b>	<b>L 1,021,686</b>	<b>L 914,294</b>

- (vii) Las inversiones en la Federación están constituidas por aportaciones especiales, con vencimiento indefinido, devengan intereses y generan excedentes.

### **Nota 8. Propiedad, Planta y Equipo - Neto**

Los activos fijos al 31 de diciembre estaban integrados por los siguientes bienes:



	2024	Aumento	Disminución	2025
Mobiliario y equipo	L 1,000,741	L 48,180		L 1,048,921
Equipo de informática	279,400	39,148		318,548
Vehículos	28,990	27,947	L 32,472	24,465
<b>Total</b>	<b>1,309,131</b>	<b>115,275</b>	<b>32,472</b>	<b>1,391,934</b>
Menos: Depreciación acumulada	(555,736)	(147,328)	(23,200)	(679,864)
<b>Valor Neto</b>	<b>L 753,395</b>	<b>L (32,053)</b>	<b>L 9,272</b>	<b>L 712,070</b>

### Nota 9. Exigibilidades Inmediatas

Las exigibilidades inmediatas que las constituyen los depósitos de ahorro retirables al 31 de diciembre estaban distribuidas como se detallan:

	2025	2024
Depósitos retirables	L 9,245,753	L 5,826,400
Depósitos navideños	3,518,913	2,884,325
Depósitos seguros	8,370,921	6,823,688
Depósitos voluntarios	299,089	208,018
Depósitos Mujer	2,623,689	
Depósitos seguros	456,284	312,517
<b>Total</b> (viii)	<b>L 24,514,649</b>	<b>L 16,054,948</b>

- (viii) La cooperativa paga tasas de interés por los depósitos de ahorro a sus afiliados entre el 5% y al 8% en moneda nacional.

### Nota 10. Exigibilidades a Término

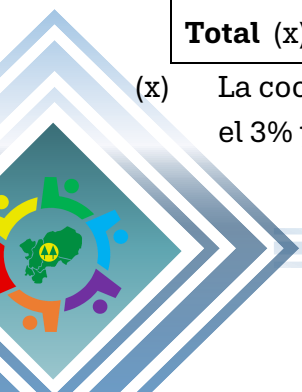
Las exigibilidades a término que las constituyen los depósitos a plazo al 31 de diciembre estaban distribuidas como se detallan:

	2025	2024
Depósitos a plazo, personas naturales	L 21,971,936	L 18,400,936
Depósitos a plazo, personas jurídicas (ix)	10,050,000	9,050,000
<b>Total</b>	<b>L 32,021,936</b>	<b>L 27,450,936</b>

- (ix) Los depósitos a plazo fijo por meses de vencimiento al 31 de diciembre presentaban la siguiente situación:

	2025	2024
Depósitos a plazo a 6 meses	L 500,000	L 500,000
Depósitos a plazo a 12 meses	31,521,936	26,950,936
<b>Total (x)</b>	<b>L 32,021,936</b>	<b>L 27,450,936</b>

- (x) La cooperativa paga tasas de interés anual por los depósitos a plazo a sus afiliados entre el 3% y 8% en moneda nacional.



### **Nota 11. Cuentas por Pagar**

Los saldos de los pasivos a cargo de la cooperativa al 31 de diciembre se detallan a continuación:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Acreeedores varios	L 1,004,848	L 698,688
Excedentes por distribuir	191,656	194,397
Intereses por pagar	884,715	415,511
Créditos diferidos	20,609	14,779
Cuentas por pagar	2,338,146	965,884
<b>Total</b>	<b>L 4,439,974</b>	<b>L 2,289,259</b>

### **Nota 12. Provisiones y Fondos**

Las provisiones y fondos al 31 de diciembre estaban conformadas como se detallan:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Provisión para prestaciones sociales	L 3,024,345	L 2,887,248
Provisiones especiales	10,843,206	9,422,395
<b>Total</b>	<b>L 13,867,551</b>	<b>L 12,309,643</b>

### **Nota 13. Aportaciones**

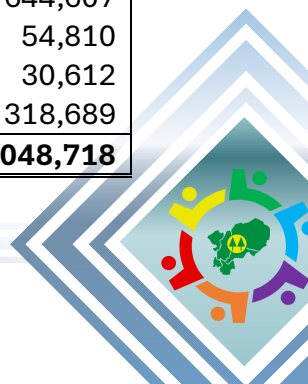
Al 31 de diciembre, las aportaciones de los afiliados devengan tasas del 5% de interés anual, las cuales son establecidas anualmente por la Junta Directiva. Estas aportaciones son retirables y contabilizadas como parte de patrimonio de la cooperativa. A continuación, se presenta el movimiento de las aportaciones:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>L 103,341,263</b>	<b>L 93,813,345</b>
Aumentos (neto en 2024)	21,415,663	17,877,916
Disminuciones	(6,160,952)	(8,349,998)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>L 118,595,974</b>	<b>L 103,341,263</b>

### **Nota 14. Gastos de Estructura Orgánica**

Los gastos de estructura orgánica incurridos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 se presentan en el siguiente detalle:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Gastos de asamblea general	L 763,130	L 644,607
Gastos de junta directiva	54,805	54,810
Gastos de junta de vigilancia	29,210	30,612
Gastos de comités	373,812	318,689
<b>Total</b>	<b>L 1,220,957</b>	<b>L 1,048,718</b>



**Nota 15. Gastos de Personal**

Los gastos de personal incurridos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 se presentan en el siguiente detalle:

	2025	2024
Sueldos y salarios	L 2,450,710	L 2,136,146
Sueldos extraordinarios	17,198	16,062
Compensaciones sociales	990,715	787,597
Sueldos empleados temporales	15,665	127,735
Prestaciones sociales	200,000	200,000
Aportes patronales	217,880	164,984
<b>Total</b>	<b>L 3,892,168</b>	<b>L 3,432,524</b>

**Nota 16. Gastos Generales y Administración**

Los gastos generales y administración incurridos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se presentan en el siguiente detalle:

	2025	2024
Impuestos y contribuciones	L 165,094	L 133,318
Honorarios profesionales	110,987	129,773
Arrendamiento	184,918	202,860
Reparación uso y mantenimiento	156,919	124,612
Seguridad y vigilancia	151,569	124,985
Amortización de primas de seguro	49,463	33,038
Depreciaciones y amortizaciones	147,330	575,613
Papelería y suministros	253,694	291,421
Gastos diversos	4,687,675	4,976,632
Otros gastos Imprevistos	132,168	122,483
<b>Total</b>	<b>L 6,039,817</b>	<b>L 6,714,735</b>

**Nota 17. Presupuesto y Ejecución Presupuestaria**

Los rubros más importantes de presupuesto y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2025 se presentan a continuación:

Cuenta	Presupuestado	Ejecutado	Variación	%
<b>Ingresos</b>				
Intereses sobre préstamos	L 25,696,300	L 26,918,808	L 1,222,508	
Otros ingresos	191,500	148,128	(43,372)	
<b>Total Ingresos</b>	<b>25,887,800</b>	<b>27,066,936</b>	<b>1,179,136</b>	<b>105%</b>
<b>Costo Financieros</b>				



Cuenta	Presupuestado	Ejecutado	Variación	%
Gastos financieros	9,079,800	9,636,814	(557,014)	
<b>Total Costos Financieros</b>	<b>9,079,800</b>	<b>9,636,814</b>	<b>(557,014)</b>	<b>107%</b>
<b>Gastos de Operación</b>				
Gastos de estructura orgánica	1,746,600	1,220,957	525,643	
Gastos de personal	4,012,379	3,892,168	120,211	
Gastos de administración	6,619,010	6,039,817	579,193	
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>L. 12,377,989</b>	<b>L. 11,152,942</b>	<b>L. 1,225,047</b>	<b>91%</b>

### Nota 18. Indicadores Financieros

Los índices financieros de acuerdo con la categoría al 31 de diciembre de 2025 estaban formados como sigue:

Indicadores	% Requerido	% Alcanzado
<b>Límites de Riesgo</b>		
1) Límite de préstamos otorgado a un deudor afiliado	≤5%	1.33%
<b>Calidad de Activos</b>		
1) Suficiencia de provisión de cartera	≥100%	343%
2) Índice de morosidad	≤12%	3.37%
3) Índice de activos improductivos	≤15%	3.23%
<b>Solvencia</b>		
1) Índice de capital institucional	>5%	11.15%
2) Patrimonio comprometido por cartera en mora mayor a 90 días	<80%	4.89%
3) Índice de solvencia patrimonial	>20%	63.56%
<b>Liquidez</b>		
1) Cobertura de obligaciones depositarias en moneda nacional	≥9%	12.82%
2) Cobertura de obligaciones a corto plazo	≥110%	358.30%
<b>Gestión Administrativa</b>		
1) Autosuficiencia operativa	≥110%	168.56%
2) Eficiencia sobre activos productivos netos	<15%	3.76%
<b>Rendimientos y Costos</b>		
1) Rentabilidad sobre activos netos promedio	≥0.5%	3.05%

### Nota 19. Contingencias, Beneficios Fiscales y Compromiso

#### Contingencias

#### Pasivo Laboral

Las compensaciones laborales que van acumulándose a favor de los empleados de la cooperativa, según el tiempo de servicio y de acuerdo con las disposiciones del código del Trabajo de Honduras, pueden llegar a serles pagadas en caso de despido. A la fecha de los



estados financieros, existe un pasivo registrado por este concepto por un monto de L.3,024,345 (L.2,887,248 en 2024) para cubrir erogaciones de esta naturaleza en el periodo en que se incurren.

#### Beneficios Fiscales

Las cooperativas están reguladas por la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, donde se establece que las instituciones cooperativas están exentas del pago de impuestos sobre la renta en los artículos 56, 57 y 58 de esta ley. A partir del año 2003, conforme a lo establecido en la Ley de Equidad Tributaria, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, las cooperativas que se dediquen a realizar actividades mercantiles con personas naturales y jurídicas distintas a sus miembros, con excepción de las dedicadas a la actividad agrícola, están obligadas al pago de todos los impuestos y demás gravámenes fiscales que correspondan; dichas cooperativas quedarán sujetas al control y fiscalización del Servicio de Administración de Rentas (SAR). En fecha 29 de abril de 2015, de acuerdo con el decreto legislativo No.53-2015, en su artículo 1 se decreta que las cooperativas están exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta y sus colaterales, entendiéndose por tales el activo neto y la aportación solidaria temporal que se originen de los actos que realicen las cooperativas legalmente establecidas y reconocidas por el Consejo Nacional Superior de Cooperativas (CONSUCOOP), a partir del ejercicio fiscal 2014.

#### Contribución Social del Sector Cooperativo

En fecha 29 de abril de 2015, de acuerdo con el decreto legislativo No.53-2015, se crea la “Contribución Social del Sector Cooperativo”, que debe ser pagada anualmente y a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes del periodo fiscal anterior inmediato, según corresponda por cada cooperativa legalmente establecida y reconocida por el Consejo Nacional Superior de Cooperativas (CONSUCOOP). La contribución social es de un 15% de los excedentes netos generados en el periodo fiscal inmediato anterior.

#### Impuesto Contribución Especial del Sector Cooperativo

De acuerdo con el Decreto No.166-2011 del Congreso Nacional de Honduras que conforma el Decreto 105-2011 que contiene la Ley de Seguridad Poblacional, las cooperativas están obligadas a pagar una contribución especial del sector cooperativo del 3.6% sobre los excedentes netos anuales (ingresos menos gastos) de su actividad cooperativa. Los recursos los recauda el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y las declaraciones juradas quedan pendientes de ser revisadas por esta autoridad fiscal.

### **Nota 20. Obligaciones Legales**

Como consecuencia de la publicación del decreto No.174-2015, publicado en Diario Oficial La Gaceta el 01 de febrero de 2015, que contiene las reformas a la ley de cooperativas de



Honduras, la cooperativa queda sujeta a algunas situaciones de importancia relativa que pueden tener efectos de responsabilidad futuros a saber:

1. La cooperativa queda sujeta a ser supervisada por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), por medio de la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras, con requisitos más especiales de cumplimiento y sujeta a un régimen de sanciones en caso de incumplimiento.
2. La cooperativa queda obligada a publicar dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual en la página Web sus estados financieros con sus respectivas notas y dictamen de auditor externo.
3. La cooperativa queda sujeta al cumplimiento del acuerdo No.001/12-2016, contentivo de las Normas para la Administración de la Liquidez en las cooperativas de ahorro y crédito, relativa a: Calce de plazos (Tratamiento de los depósitos, activos y pasivos a computarse), Remisión, control y fiscalización y Sistema de gestión de riesgos de liquidez
4. La cooperativa queda sujeta al cumplimiento del acuerdo No.001/28-01-2016 contentivo del Reglamento Especial de Sanciones a ser Aplicado a las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
5. La cooperativa queda sujeta al cumplimiento del acuerdo No.003/03-09-2015, contentivo de las Normas de Gobierno Cooperativo para las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
6. La cooperativa queda sujeta al cumplimiento del Acuerdo S.E. No.001/03-09-2015, contentivo del Manual de Límites de Riesgos e Indicadores Financieros y de Gestión para las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
7. La cooperativa queda sujeta al cumplimiento de la resolución No.08-11-2014 del Consejo Superior de Cooperativas (CONSUCOOP), relativa a “Lineamientos para la Inversión de los Recursos del Fondo de Estabilización Cooperativa a ser Constituido por las Cooperativas de Ahorro y Crédito” (Artículo 119-I de la Ley de Cooperativas de Honduras, relativas a: diversificación de los recursos, inversión de los recursos, política de inversiones, límites de inversión por instrumentos financieros, límites por emisor, utilización de los recursos del fondo, custodia, control y seguimiento de títulos valores, registro contable de inversiones, remisión de información y plazo de adecuación.
8. La cooperativa queda sujeta al cumplimiento del acuerdo JD.02-11-15-2017 y acuerdo JD.001-21-04-2020 contentivo de las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos en las Cooperativas.

### **Nota 21. Instrumentos Financieros y Administración de Riesgos**

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la administración de la cooperativa para controlar dichos riesgos. Los más importantes tipos de riesgos financieros a los que está expuesta la cooperativa son el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo cambiario y el riesgo



de tasa de interés. Otros riesgos de negocio importantes son los que se refieren a la detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, el riesgo operacional, el riesgo estratégico, el riesgo reputacional, el riesgo tecnológico, el riesgo de país, el riesgo legal y el riesgo regulatorio.

### **Riesgo de Crédito**

La cooperativa tiene exposición al riesgo de crédito, el cual representa el riesgo de que las otras partes no cumplieren las obligaciones que se han comprometido a través de los instrumentos financieros respectivos. El efectivo y los préstamos por cobrar están sujetos al riesgo de crédito. Los depósitos de efectivo en bancos y las inversiones están colocados en instituciones reguladas y supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). La cooperativa tiene un comité de créditos, el cual se encarga de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar en forma eficiente el riesgo de crédito. Adicionalmente la cooperativa esta supervisada por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

### **Gestión del Riesgo**

La gestión integral del riesgo es el proceso mediante el cual la estructura administrativa de la cooperativa, de conformidad con su tolerancia al riesgo, establece los montos de exposición y las estrategias para que la alta administración y el personal de todos los niveles, implementen procedimientos y tareas sistemáticas para identificar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos inherentes que pueden afectar el alcance de los objetivos institucionales. La cooperativa cuenta con procesos formales de administración integral de riesgos que permiten identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que está asumiendo de acuerdo con el perfil de riesgo inherente a su estrategia de negocio, políticas, procedimientos, estructura organizacional, segmento de mercado objetivo y acorde a los productos y servicios que ofrece a sus afiliados.

### **Riesgo de Tasa de Interés**

Las inversiones en valores, los préstamos por cobrar, los depósitos de clientes y las aportaciones de socios están sujetas al riesgo de cambio en las tasas de interés del mercado. El riesgo en las inversiones en valores, los préstamos por cobrar, depósitos de clientes y aportaciones, se minimiza para aquellos que han sido contratados a corto plazo. Todos los activos financieros de la cooperativa generan intereses. Los activos y pasivos de la cooperativa que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.



### **Riesgo de La Moneda**

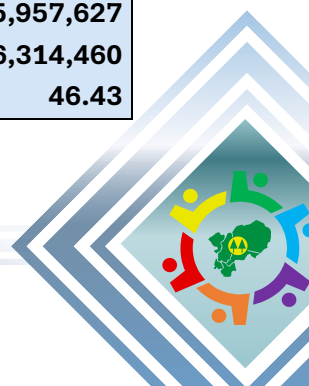
El efectivo, las inversiones y los depósitos de afiliados incluyen saldos en dólares estadounidenses, los cuales están sujetos al riesgo de fluctuaciones en la tasa de cambio del dólar con respecto al Lempira. La cooperativa mitiga el riesgo de pérdida manteniendo un balance entre activos y pasivos en dólares estadounidenses.

### **Riesgo de Liquidez**

Es el riesgo de que la cooperativa encuentre dificultades al obtener los fondos con los cuales debe cumplir con sus compromisos asociados a los instrumentos financieros. Este puede ser el resultado de la incapacidad de la cooperativa para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable. La cooperativa financia la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con los depósitos y las aportaciones de sus afiliados. La misma está sujeta a la creación de un fondo de estabilización financiera como encaje legal, el con propósito de garantizar los depósitos de ahorro y depósitos a plazo de sus afiliados, financiando sus operaciones con fondos propios. De acuerdo con las Normas sobre Correspondencia entre Operaciones Activas y Pasivas de la administración de la liquidez en las cooperativas de ahorro y crédito, según resolución SV No.07-11-2014 de calce de plazos, la liquidez de la financiera al 31 de diciembre de 2025, estaban compuestas como se detalla a continuación:

### **Composición de Activos Líquidos Netos de Descuento al 31 de Diciembre de 2025**

	<b>Hasta 30 Días</b>	<b>31-90 Días</b>	<b>0-90 Días</b>
<b>Flujos de Activos (a)</b>	<b>Nacional</b>	<b>Nacional</b>	<b>Nacional</b>
Depósitos en bancos del interior	L 3,797,139		L 3,797,139
Préstamos descuentos y negociaciones (al día)	194,653,770		194,653,770
Deudores varios	3,185,378		3,185,378
Intereses por cobrar sobre préstamos	615,977		615,977
Intereses por cobrar sobre inversiones	9,333	L 10,490	19,823
<b>Total de Flujos de Activos</b>	<b>202,261,597</b>	<b>10,490</b>	<b>202,272,087</b>
<b>Flujos de Pasivos (b)</b>			
Acreedores varios	1,004,848		1,004,848
Cuentas por pagar	2,338,145		2,338,145
Depósitos de Ahorro	4,902,930	4,902,930	9,805,860
Depósitos a Plazos	12,808,774		12,808,774
<b>Total de flujos de pasivos</b>	<b>21,054,697</b>	<b>4,902,930</b>	<b>25,957,627</b>
<b>A. Flujo activos-Flujo pasivos</b>	<b>L 181,206,900</b>	<b>L (4,892,440)</b>	<b>L 176,314,460</b>
<b>Calce (Descalce) de plazo (a-b)</b>	<b>47.72</b>	<b>(1.29)</b>	<b>46.43</b>



### **Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de cambios en los precios de mercado, como ser tasas de interés, precio de los instrumentos financieros y tipos de cambio con respecto a monedas extranjeras que afectan el ingreso de la cooperativa o el valor de sus participaciones en instrumentos financieros. El objetivo de la administración de los riesgos de mercado es el de controlar las exposiciones dentro de los parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno en relación con el riesgo asumido. Dentro del riesgo de mercado, se incluye el riesgo cambiario que es el que está expuesto la cooperativa debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio y el riesgo de tasa de interés que es el riesgo a que está expuesta la cooperativa por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados en los cambios en las tasas de interés.

### **Riesgo de Lavado de Activos**

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la cooperativa, puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar la imagen de la cooperativa. La cooperativa está sujeta a las regulaciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para minimizar este riesgo con la aplicación del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos a las políticas de conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, el nombramiento del oficial de cumplimiento y la creación de la unidad de riesgos. Al 31 de diciembre de 2025, la cooperativa estaba cumpliendo con esta regulación a efecto de minimizar este riesgo.

### **Riesgo Operacional**

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos. La cooperativa ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónicos que incluyen controles de acceso y pruebas antes de su nivel de implementación.

### **Riesgo Estratégico**

Es la probabilidad de pérdida como consecuencia de la imposibilidad de implementar



apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, las asignaciones de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno de los negocios. Así mismo, abarca el riesgo que emerge de la pérdida de participación en el mercado y/o disminución en los ingresos que pueden afectar la situación financiera de la cooperativa. La cooperativa tiene un alto porcentaje de exposición al riesgo estratégico en vista de que el área financiera no trabaja coordinadamente con la unidad de gestión integral de riesgos para hacer una revisión y aprobación de los límites en donde se comparen los límites aprobados y el resultado presentado durante el año en relación con el plan estratégico anual.

### **Riesgo Reputacional**

Es la posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por la cooperativa (fundada o infundada), que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante sus afiliados, que conlleve una disminución del volumen de clientes, la caída de ingresos y depósitos. Una mala gestión del demás riesgo inherentes a la cooperativa, inciden en el riesgo reputacional.

### **Riesgo Tecnológico**

Es la posibilidad de que existan inconvenientes relacionados con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar con anterioridad. Como parte de los componentes del riesgo tecnológico, se encuentra el riesgo de la información que es el que ocurre si la información confidencial, donde quiera que se encuentre y en cualquier formato que se guarde sea producto de fraude o manipulación sin autorización. Independientemente del medio en que se guarde, respalde o custodie la información, esta debe estar sujeta a una obligación estatutaria, ley común, contractual o a cualquier nivel de secretividad incluyendo las normas que ha impuesto la cooperativa.

### **Riesgo Legal**

Es el riesgo que se refiere a la pérdida a que se expone la cooperativa en caso de que exista un incumplimiento de sus contrapartes y no se pueda exigir por vía judicial, el cumplimiento de los compromisos contraídos. Se refiere a operaciones que tengan algún error de interpretación jurídica o alguna omisión de la información. El riesgo legal debe ser dirigido por los asesores legales de la cooperativa, quienes definirán los responsables de establecer el procedimiento para esta gestión, el cual debe estar incluido en los manuales de procedimientos.

### **Riesgo Regulatorio**

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual la cooperativa opera, también incluye cualquier pérdida



que pudiera originarse de cambios en los requerimientos regulatorios. Para mitigar este riesgo, la cooperativa ha incorporado dentro de su gobierno cooperativo políticas, procedimientos y líneas de comunicación que permiten atender en tiempo y forma que dictan las leyes y reglamentos que regulan las actividades de las cooperativas, así como atender las instrucciones emanadas de su cooperativa supervisora y encargada de su aplicación y seguimiento. Al 31 de diciembre de 2025, la cooperativa tiene nombrado un oficial de cumplimiento para mitigar el riesgo regulatorio.

### **Nota 22. Aprobación de los Estados Financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados por la Junta Directiva en fecha 15 de enero de 2026. Estos estados financieros deben ser presentados para su aprobación definitiva a la asamblea general de afiliados y se espera que sean aprobados sin modificaciones.



## **INFORME COMITÉ DE CRÉDITOS**

Estimados miembros de la Asamblea General,

El presente informe del Comité de Créditos correspondiente al año 2025 se presenta no solo como un ejercicio de rendición de cuentas, sino también como un llamado a la reflexión colectiva sobre la forma en que administramos nuestros recursos financieros y asumimos compromisos crediticios dentro de la cooperativa. El crédito, cuando se utiliza de manera responsable, es una herramienta de progreso; sin embargo, cuando se adquiere sin planificación ni análisis de sus consecuencias, puede convertirse en una carga que afecta el patrimonio, la estabilidad familiar y el esfuerzo de años de trabajo.

Durante el año 2025 se observó un incremento significativo en la demanda de créditos por parte de los afiliados, muchos de los cuales recurrieron a la cooperativa de manera recurrente y, en algunos casos, sin una adecuada valoración de su capacidad de pago, de los plazos establecidos ni del impacto acumulado del endeudamiento sobre su ingreso mensual. Esta práctica, lejos de fortalecer la economía familiar, expone al afiliado a situaciones de estrés financiero, pérdida de bienes y debilitamiento del esfuerzo construido a lo largo de años de trabajo honesto.

El Comité considera necesario enfatizar que el crédito no debe ser visto como una solución inmediata para el consumo o el gasto desmedido, sino como un compromiso serio que debe responder a una necesidad real y debidamente planificada. Cada préstamo adquirido representa una obligación que se extiende en el tiempo y que exige disciplina, orden y sacrificio. Endeudarse sin medir consecuencias pone en riesgo no solo la economía personal, sino también el bienestar del núcleo familiar y la estabilidad del patrimonio que con tanto esfuerzo se ha logrado construir.

Asimismo, resulta fundamental recordar que el trabajo es la base que sostiene toda obligación financiera. El salario, el empleo y el esfuerzo diario son los pilares que permiten cumplir con los compromisos adquiridos. Cuando se comprometen ingresos futuros sin una planificación responsable, se compromete también la tranquilidad del hogar. Por ello, el Comité de Créditos insiste en la importancia de valorar el trabajo y el esfuerzo laboral como un recurso que debe protegerse, no hipotecarse por decisiones impulsivas o innecesarias.

En este contexto, el Comité asumió durante el año 2025 una labor orientada no solo a evaluar solicitudes de crédito, sino también a fomentar una cultura de responsabilidad financiera entre los afiliados. Se reforzaron los análisis de capacidad de pago, se revisaron los niveles de endeudamiento y se procuró orientar a los solicitantes sobre los riesgos de asumir



compromisos que excedan sus posibilidades reales. El objetivo fue claro: que el crédito cooperativo continúe siendo un apoyo para el crecimiento y no una carga que limite el desarrollo personal y familiar.

Finalmente, el Comité hace un llamado respetuoso pero firme a todos los afiliados para que asuman el crédito con madurez, conciencia y visión de futuro. La cooperativa existe para apoyar, pero el verdadero progreso se construye con disciplina, planificación y respeto por el fruto del trabajo. Solo de esta manera podremos continuar fortaleciendo nuestra institución y garantizando que el crédito siga siendo una herramienta de desarrollo y no una fuente de dificultad.

**ESTADÍSTICAS DE CRÉDITOS SEGÚN TIPO: AÑOS 2023-2025**

- 1) El Comité de Créditos presenta a la Asamblea General un análisis comparativo de los créditos otorgados durante los años 2023, 2024 y 2025. Estas cifras reflejan tanto la dinámica de la demanda de financiamiento por parte de los afiliados como la política de evaluación y aprobación responsable que mantiene nuestra cooperativa. A continuación, se detallan los créditos aprobados según el tipo, mostrando la evolución de los fondos asignados en los tres últimos ejercicios:

TIPOS DE CRÉDITOS:	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Consolidación Deudas Internas	11,303,600.00	7,550,800.00	6,296,443.50
Adicional Al Normal	505,000.00	1,168,006.36	4,670,230.00
Adicional Al Refinanciado	2,035,000.00	1,174,000.00	30,000.00
Adicional Alivio De Deuda	2,710,000.00	260,000.00	250,000.00
Crédito Adicional Reestructuración Fin.	140,000.00	110,000.00	586,000.00
Alivio De Deuda	5,466,500.00	1,709,300.00	2,956,200.00
Anticipo 13avo Y 14avo Mes	10,809,600.00	15,126,119.40	18,032,150.00
Crédito Automático	6,680,400.00	6,009,072.00	4,779,517.66
Crédito de Comercio	3,007,793.75	3,638,568.48	2,917,100.00
Crédito de Educación	205,800.00	667,300.00	206,200.00
Crédito de Emergencia	415,000.00	811,687.98	500,000.00
Crédito de Vacaciones	2,608,000.00	1,016,000.00	3,447,020.00
Crédito Hipotecario	2,190,861.69	2,059,214.22	9,440,480.37
Crédito Lentos	207,333.60	3,024,082.98	308,507.00
Crédito Normal	9,344,000.00	37,782,416.61	72,107,000.00
Póliza De Seguro	0.00	9,000.00	0
Crédito Odontológico	55,145.00	503,830.16	119,515.00
Crédito Refinanciado	26,743,937.20	8,594,500.00	0



TIPOS DE CRÉDITOS:	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Crédito de Útiles	1,458,000.00	1,158,371.00	2,092,900.00
Vales	3,718,020.00	3,822,020.00	6,524,492.00
Crédito De Reestructuración Financiera	3,507,000.00	2,633,800.00	6,134,793.00
Crédito Cargo De Avaales	0.00	0.00	780,926.33
<b>Totales generales</b>	<b>93,110,991.24</b>	<b>98,828,089.19</b>	<b>142,179,474.86</b>

El comportamiento del portafolio crediticio entre 2023 y 2025 evidencia una trayectoria de crecimiento sostenido, caracterizada por un incremento moderado entre 2023 y 2024 y un aumento pronunciado en 2025. Durante 2023, el monto total colocado registró poco más de 93 millones de lempiras; para 2024 ascendió a cerca de 99 millones, lo que representa una variación positiva del 6%. El mayor cambio se produce en 2025, con un saldo superior a los 142 millones, equivalente a una expansión anual del 43.8%. Este patrón revela una estrategia agresiva de colocación crediticia en 2025, sustentada principalmente en determinadas líneas de producto.

El crédito Normal destaca como el principal impulsor del dinamismo observado, al pasar de 9.3 millones en 2023 a 37.7 millones en 2024 y posteriormente a 72.1 millones en 2025, acumulando un crecimiento superior al 52.28%. Este desempeño apunta a un incremento sustancial en la demanda de financiamiento convencional o bien a una flexibilización de políticas internas que facilitó mayores volúmenes de otorgamiento. Asimismo, el crédito hipotecario presenta un avance considerable en 2025, al superar los 9.4 millones tras registrar cifras cercanas a los 2 millones en años previos, reflejando posiblemente una intensificación de la inversión habitacional o la apertura de nuevas líneas de financiamiento.

- 2) Se presenta un comparativo de los niveles de morosidad contenidos en la cartera de créditos según el fondo de los créditos para los años 2023, 2024 y 2025.

FONDO	2023	2024	2025
Crédito automático consumo	39,972.25	57,242.56	62,379.54
Crédito fiduciario comerciales	18,307.29	230.15	424,320.61
Crédito fiduciario consumo	279,393.42	335,485.28	0.00
Crédito garantía mixta consumo	375,014.94	288,477.78	166,440.77
Crédito refinanciado consumo	123,238.36	10,380.76	0.00
Crédito Readecuado Consumo	9,030.28	0.00	0.00
Créditos Hipotecarios Consumo	2,505.38	0.00	7,291.66
<b>Total general</b>	<b>847,461.92</b>	<b>691,816.53</b>	<b>660,432.58</b>



Entre 2023 y 2025 la morosidad total bajó de L. 847 mil a L. 660 mil. La reducción más fuerte fue en 2024 (aprox. -18%), y en 2025 continuó una baja más moderada (alrededor de -5%). En términos simples: hoy el total de créditos en atraso es menor que hace dos años. Más allá del total, lo que cambió de forma importante fue la composición de esa morosidad. En 2023 predominaban los créditos con garantía mixta y los fiduciarios de consumo. En 2024, los fiduciarios de consumo llegaron a ser casi la mitad del total. Y en 2025 se da un giro: los fiduciarios comerciales pasan a representar cerca de dos tercios de toda la morosidad.

- 3) Se presenta un rendimiento de créditos obtenidos por género, incluidos en el total de la cartera de créditos, como ser:

Fondo de Créditos	Femenino	Masculino	Total general
Crédito Automático Consumo	804,791.64	4,681,649.51	5,486,441.15
Crédito Fiduciario Comerciales		24,939.09	24,939.09
Crédito Fiduciario Consumo	5,023,027.77	105,948,895.44	110,971,923.21
Crédito Garantía Mixta Consumo	2,811,341.85	37,239,093.81	40,050,435.66
Crédito Refinanciado Consumo	46,929.69	32,168,368.42	32,215,298.11
Créditos Hipotecarios Consumo		13,097,789.97	13,097,789.97
<b>Total, General</b>	<b>8,686,090.95</b>	<b>193,160,736.24</b>	<b>201,846,827.19</b>

- 4) Se revisó la conformación de la cartera de créditos a personas de la tercera edad “Mayores a 60 años”, por genero de los cuales se encontró una conformación de la cartera de créditos de la siguiente manera:

Fondo De Créditos	Femenino	Masculino	Total general
Crédito Automático Consumo	76,167.32	1,120,355.17	1,196,522.49
Crédito Fiduciario Consumo	782,384.63	3,045,170.09	3,827,554.72
Crédito Garantía Mixta Consumo	184,368.32	635,920.63	820,288.95
Crédito Refinanciado Consumo		1,406,915.21	1,406,915.21
<b>Total General</b>	<b>1,042,920.27</b>	<b>6,208,361.10</b>	<b>7,251,281.37</b>

### Recomendaciones

Esperando haber cumplido con nuestras obligaciones, solicitamos a la Asamblea tomar en consideración el presente informe y las siguientes recomendaciones:

1. Se exhorta a los afiliados a preparar con anticipación la información necesaria para sus solicitudes de crédito, de modo que los procesos se desarrollen sin contratiempos y se logre una atención más eficiente.



2. Se invita a los afiliados a utilizar los medios de comunicación oficiales para realizar consultas antes de iniciar una solicitud, asegurando que cuenten con la orientación adecuada y evitando trámites incompletos o mal presentados.
3. Se recuerda a los afiliados la importancia de solicitar únicamente los créditos que respondan a necesidades justificadas, de manera que puedan mantener un nivel de endeudamiento saludable y acorde con su situación financiera.
4. Se recomienda que cada afiliado evalúe con seriedad su capacidad para asumir futuras obligaciones, considerando el impacto que un nuevo crédito puede tener en su presupuesto mensual y en la estabilidad económica de su hogar.

  
**Jorge Luis Cerrato Rivera**  
**Presidente Comité de Crédito**



## INFORME ANUAL DE RIESGOS

Se presenta detalle de las acciones realizadas por el comité de riesgos durante el año 2025.

### RIESGO DE CRÉDITO

Durante el ejercicio 2025, la Cooperativa mantuvo un modelo integral de gestión del riesgo de crédito, estructurado bajo principios prudenciales, criterios técnicos de evaluación y alineación con el perfil de riesgo institucional aprobado por la Junta Directiva.

- La administración del riesgo crediticio se fundamenta en:
- Evaluación técnica previa a la colocación.
- Seguimiento permanente de cartera.
- Aplicación de indicadores financieros especializados.
- Monitoreo del índice de morosidad.
- Recuperación sistemática de cartera en sobregiro.
- Programas de educación financiera dirigidos a afiliados.

Mes	Cartera Total	Créditos atrasados	Créditos vencidos	Índice de mora
<b>Enero</b>	165,589,074.76	6,285,789.74	227,736.91	<b>3.93%</b>
<b>Febrero</b>	168,620,552.26	6,154,798.08	122,558.95	<b>3.72%</b>
<b>Marzo</b>	171,027,051.17	4,932,873.72	55,788.17	<b>2.92%</b>
<b>Abril</b>	177,433,032.65	5,412,079.83	54,563.43	<b>3.08%</b>
<b>Mayo</b>	180,357,487.52	5,678,345.78	88,199.08	<b>3.20%</b>
<b>Junio</b>	180,759,404.74	4,489,578.79	151,575.76	<b>2.57%</b>
<b>Julio</b>	184,481,321.06	4,226,960.48	112,296.50	<b>2.35%</b>
<b>Agosto</b>	190,105,623.51	4,611,828.25	92,342.20	<b>2.47%</b>
<b>Septiembre</b>	193,012,847.59	5,212,058.53	107,574.97	<b>2.76%</b>
<b>Octubre</b>	199,669,422.50	6,829,222.60	107,902.15	<b>3.47%</b>
<b>Noviembre</b>	201,883,035.17	7,711,280.19	324,900.12	<b>3.98%</b>
<b>Diciembre</b>	<b>201,849,815.26</b>	<b>6,731,199.43</b>	<b>358,701.12</b>	<b>3.51%</b>

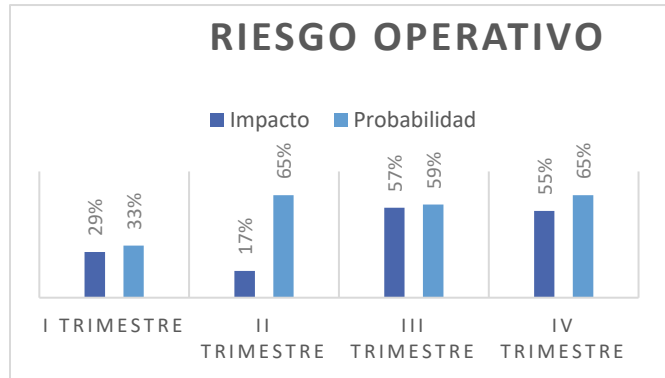
En 2025, la Cooperativa La Reyna y STIBYS Limitada mantuvo una gestión sobresaliente del riesgo de crédito, logrando un nivel bajo de exposición. Este resultado fortaleció la estabilidad financiera y la confianza en la gestión crediticia, con impacto reducido y baja probabilidad de pérdidas, consolidando su compromiso con la seguridad económica de los afiliados, con un impacto y probabilidad de la siguiente manera.



**RIESGO OPERATIVO**

Durante el año 2025, la Cooperativa llevó a cabo la actualización de sus políticas y reglamentos, evaluando de manera sistemática el nivel de cumplimiento en cada área operativa. Este proceso permitió reforzar la sostenibilidad institucional, garantizar la coherencia normativa y fortalecer la capacidad de respuesta frente a los desafíos internos y externos, consolidando así una gestión operativa más eficiente y resiliente.

Riesgo operativo		
Periodo	Impacto	Probabilidad
I Trimestre	29%	33%
II Trimestre	17%	65%
III Trimestre	57%	59%
IV Trimestre	55%	65%



**RIESGO DE LIQUIDEZ**

Durante el año 2025, la Cooperativa sostuvo una posición sólida en la administración del riesgo de liquidez, cumpliendo con los límites regulatorios establecidos por CONSUCOOP.

**Indicadores Clave**

Cobertura de Obligaciones Depositarias en Moneda Nacional

- Promedio anual superior al 18%.
- Pico máximo en julio (25.83%).
- Descenso en noviembre y diciembre (11.22% y 11.15%), manteniéndose dentro de márgenes aceptables.

Cobertura de Obligaciones de Corto Plazo

- Niveles superiores al 300% durante todo el año.
- Máximo en diciembre (413.27%).

Estos resultados demuestran:

- Amplia capacidad de respuesta ante retiros masivos.
- Gestión prudente de activos líquidos.
- Adecuado calce de plazos.

Evaluación de riesgo:

<b>Impacto:</b> Bajo	<b>Probabilidad:</b> Baja	<b>Exposición:</b> Muy baja
----------------------	---------------------------	-----------------------------



### **RIESGO DE MERCADO**

En 2025, la Cooperativa La Reyna y STIBYS Limitada gestionó eficazmente el riesgo de mercado mediante el monitoreo constante de las tasas de interés activas y pasivas. Esta estrategia permitió mantener un balance equitativo, anticiparse a desafíos y aprovechar oportunidades, consolidando su compromiso con la adaptabilidad y el cumplimiento de metas a largo plazo.

### **RIESGO LEGAL**

Durante 2025 no se registraron sanciones ni incumplimientos regulatorios, la Cooperativa ha mantenido un perfil bajo de riesgo legal, sin registrar incumplimientos.

La gestión legal se caracterizó por:

- Actualización permanente conforme normativa vigente.
- Cumplimiento estricto de disposiciones regulatorias.
- Aplicación preventiva de controles internos.
- Seguimiento a resoluciones y lineamientos de CONSUCOOP.

### **RIESGO ESTRATEGICO**

Durante el año 2025, la Cooperativa ha realizado revisiones periódicas de su plan estratégico, evaluando riesgos internos y externos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos. Estas revisiones han permitido no solo mitigar amenazas, sino también aprovechar oportunidades para optimizar procesos y recursos. Con ello, se asegura que las estrategias se mantengan alineadas con la misión, visión y metas de mediano y largo plazo, fortaleciendo la sostenibilidad y resiliencia de la organización en un entorno competitivo y dinámico.

### **RIESGO REPUTACIONAL**

La Cooperativa ha adoptado un enfoque integral y estratégico en la gestión de riesgos, considerando factores internos y externos que puedan afectar su operación y sostenibilidad. Este modelo se basa en la identificación temprana de riesgos, el análisis detallado de su impacto y la aplicación de controles efectivos para su mitigación. En este marco, se mantiene un apetito de riesgo reducido, especialmente en áreas críticas como el riesgo reputacional, garantizando la confianza y credibilidad ante los afiliados.

### **RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL OFICIAL DE RIESGOS**

El oficial de riesgos informa a la Asamblea que durante el año 2025 se ejecutaron diversas acciones orientadas a fortalecer la seguridad financiera y operativa de la Cooperativa.



- Garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes y de las políticas internas relacionadas con la gestión de riesgos.
- Mitigar los riesgos estratégicos, operativos, financieros y reputacionales mediante la implementación de controles efectivos.
- Asegurar la evaluación continua del Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR), fortaleciendo su efectividad y alineación con las mejores prácticas del sector.
- Optimización del SAIR: se implementaron mejoras estructurales y funcionales que elevaron la capacidad de identificar y mitigar riesgos críticos.
- Disminución del Riesgo Reputacional: se reforzaron los controles preventivos, garantizando un bajo nivel de exposición en aspectos relacionados con la imagen institucional.
- Cumplimiento Normativo: se actualizaron y aplicaron estándares regulatorios, asegurando la ausencia de observaciones o sanciones por parte de los entes supervisores.
- Fortalecimiento de la Cultura de Riesgo: se integraron prácticas de gestión en las operaciones cotidianas, promoviendo mayor conciencia y responsabilidad en todos los niveles jerárquicos.

### **Capacitaciones**

Durante el período, la Cooperativa promovió el desarrollo de competencias en gestión de riesgos a través de:

- Capacitación de formación dirigidos al personal operativo y administrativo, orientados a fortalecer habilidades en identificación, evaluación y mitigación de riesgos.
- Capacitación en eventos y conferencias sectoriales, que facilitó la incorporación de nuevas metodologías y tendencias, enriqueciendo las prácticas institucionales.

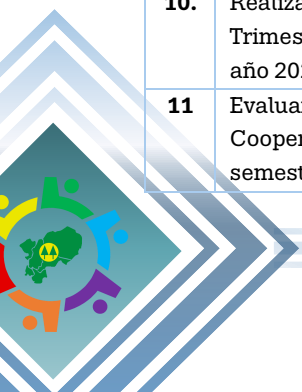
### **Evaluaciones Externas al SAIR**

- La Cooperativa fortaleció su sistema de gestión de riesgos gracias a auditorías externas cuyos resultados fueron positivos.
- Las recomendaciones recibidas se implementaron correctamente, lo que mejoró los controles internos y aseguró la alineación con los objetivos estratégicos.
- También se consolidó una cultura organizacional más consciente, respaldada por capacitaciones y evaluaciones que confirmaron la solidez y confiabilidad del sistema.



### PLAN OPERATIVO ANUAL JUNTA DIRECTIVA

No.	Meta	Actividades	Fecha de Inicio	Fecha De Finalización	Responsables
1.	La Junta Directiva sesionara de conformidad a los mandatos de la Ley de Cooperativas y Estatuto de la Cooperativa.	a. Ordinarias b. Extraordinarias c. Comités Auxiliares	Enero	Diciembre	Junta Directiva
2.	Cumplir con los mandatos de la Normativa de Riesgo atreves del Comité de Riegos y Oficial.	Conocer y tomar medidas con la Gerencia General y Oficial de Riesgos	Enero	Diciembre	Junta Directiva Gerencia General
3.	Mantenernos en una calificación "A" de los indicadores de CONSUCOOP.	a. Monitoreo financiero trimestral. b. Cumplimiento de todos los planes.	Enero	Diciembre	Junta Directiva Gerencia General
4.	Sesiones con la Junta de Vigilancia de conformidad a la Ley de Cooperativas y su Reglamento, ordinarias y extraordinarias.	a. Analizar y discutir recomendaciones b. Analizar y discutir informes. c. Conocer los avances de Auditoría Interna.	Enero	Diciembre	Junta Directiva Gerencia General
5.	Normativas	a. Delegar al comité ejecutivo el seguimiento de Normativas. b. Aprobar un Plan de Normativas. c. Dar seguimiento y Control d. Cumplir con las Normativas.	Enero	Diciembre	Junta Directiva
6.	Incrementar las aportaciones en la Cooperativa.	Capitalizar los intereses de acuerdo con el mandato Ley de Cooperativas y Estatuto.	Diciembre	Diciembre	Junta Directiva Gerencia General
7.	Incrementar los Activos Totales.	a. Cumplir con la Planificación estratégica, Operativa. b. Realizar monitoreo mensual, trimestral y adoptar medidas para su cumplimiento.	Enero	Diciembre	Junta Directiva Gerencia General
8.	Incrementar los tipos de Ahorros, Retirables, depósitos a plazo Fijo, etc.	Ofrecer tasas de interés competitivas.	Enero	Diciembre	Junta Directiva Gerencia General
9.	Incrementar la Cartera de Préstamos.	a. Mejorar los tiempos de desembolso. b. Definir tiempos de revisión de documentación de todos los expedientes de solicitudes de préstamos. c. Definir procesos.	Enero	Diciembre	Junta Directiva Gerencia General
10.	Realizar 2 Evaluaciones Trimestrales durante el año 2026.	a. Plan Estratégico b. Plan Operativo c. Desempeño del personal.	Enero	Julio	Junta Directiva Gerencia General
11.	Evaluar el Gobierno Cooperativo semestralmente y sus	Cumplir con las metas y actividades establecidas en el POA de los Comités.	Enero	Julio	Junta Directiva



No.	Meta	Actividades	Fecha de Inicio	Fecha De Finalización	Responsables
	Comités Auxiliares cada Trimestre.				
12.	Actualización y elaboración de Manuales y Reglamentos.	a. Delegar al comité ejecutivo las actualizaciones y elaboración. b. Aprobar Manuales y Reglamentos una vez sociabilizados por la Gerencia General.	Enero	Diciembre	Junta Directiva Gerencia General
13.	Reglamento de debates Asambleas Generales.	De conformidad a la Ley de Cooperativas elaborar el Reglamento de debates Asambleas Generales de la Cooperativa.	Marzo	Marzo	Junta Directiva Gerencia General
14.	Cumplir y hacer cumplir los acuerdos, resoluciones y disposiciones de la asamblea general.	Analizar y discutir recomendaciones	Enero	Diciembre	Junta Directiva Gerencia General
15.	Seguimiento de Resoluciones	Es responsabilidad de la Gerencia General, presentar en detalle un informe mensual de cumplimiento de resoluciones de Junta Directiva, los oficiales de Riesgo, Cumplimiento y Auditor Interno serán los responsables de dar seguimiento al desempeño.	Enero	Julio	Junta Directiva Gerencia General
16.	Identificar, medir, monitorear riesgos a que está expuesta la Cooperativa.	Conocer y tomar medidas con la Gerencia General, Comité y Oficial de Riesgo. Cumplir con la Normativa de riesgo.	<u>Enero</u>	Diciembre	Junta Directiva Gerencia General Comité de Riesgo
17.	Indicadores de crecimiento	Mensualmente monitorear a través del informe de la Gerencia General los Indicadores de crecimiento.	Enero	Diciembre	Junta Directiva Gerencia General
18.	Estados Financieros y Liquidación presupuestaria.	Mensualmente conocer y discutir los Estados Financieros y Liquidación Presupuesto presentados por la Gerencia General.	Enero	Diciembre	Junta Directiva Gerencia General
19.	Establecer Alianzas Estratégicas que favorezcan a la Cooperativa.	Gestionar Alianzas Estratégicas de Negocios.	Enero	Diciembre	Junta Directiva Gerencia General
20.	Realizar la Asamblea General Ordinaria y extraordinarias necesarias.	a. Planificar, organizar y definir la realización de la Asamblea General Ordinaria. b. Realizar convocatoria a través de los medios que establece la Ley de Cooperativas, dejando evidencia de esta. c. Realizar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con los procedimientos establecidos en la	Enero	Abril	Junta Directiva Gerencia General



No.	Meta	Actividades	Fecha de Inicio	Fecha De Finalización	Responsables
		Normativa de Gobernabilidad y Manual de Gobierno de la Cooperativa.			
21.	Evaluación del POA y presupuesto	Revisar la documentación de soporte y análisis de la información.	Enero	Diciembre	Junta directiva Gerencia General
22.	Revisión de tasas de interés; activas y pasivas.	a. Análisis de la rentabilidad de cada una de las tasas. b. Aprobar los incrementos o disminuciones.	Enero	Febrero	Junta directiva Gerencia General
23.	Elaboración del balance social	Analizar los indicadores y principios que ya establece la ley.	Enero	Marzo	Junta directiva Gerencia General
24.	Remitir a la Junta de Vigilancia los estados financieros y balance social del cierre de periodo.	Entregar con 30 días de anticipación de la asamblea general.	Enero	Febrero	Junta directiva Gerencia General



## Plan estratégico 2026-2028

### POA/Proyectos estratégicos

Los proyectos estratégicos definidos para el periodo de planeación son los siguientes:

ESTRATEGIA Potenciar la captación de fondos DPF por medio de alianzas

NOMBRE DEL PROYECTO Mayor captación de fondos

LÍDER DE PROYECTO Gerencia General

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Acercamiento con afiliados e instituciones afines	1/2/2026	1/4/2026	Comité Ejecutivo / Gerencia General
2	Reuniones con los afiliados o con las Instituciones afines	02/04/2026	01/09/2026	Comité Ejecutivo / Gerencia General
3	Entrega de trifolios con información de DPF's	02/04/2026	01/09/2026	Comité Ejecutivo / Gerencia General
4	Atención y afiliación	02/09/2026	31/12/2026	Oficial de atención al afiliado
5	Seguimiento del plan	02/01/2027	31/12/2028	Gerencia General

ESTRATEGIA Dar a conocer la Cooperativa a los afiliados afines al sindicato

NOMBRE DEL PROYECTO Conoce nuestra Cooperativa

LÍDER DE PROYECTO Gerencia General

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Estudio de mercado de afiliados potenciales	1/4/2026	30/5/2026	Gerencia General/comité de educacion
2	Plan de trabajo para tener reuniones con los directivos de las seccionales	01/06/2026	30/08/2026	Junta Directiva/Gerencia General
3	Visita programadas	01/09/2026	31/12/2026	Junta Directiva/Gerencia General
4	Atencion y afiliacion	01/09/2026	31/12/2026	Junta Directiva/Gerencia General

ESTRATEGIA Capacitacion constante sobre los productos y servicios a los

NOMBRE DEL PROYECTO No hay excusas

LÍDER DE PROYECTO Comité de educacion

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Programarlo en el plan de educacion	1/12/2025	2/2/2026	Comité de educacion/Gerencia General
2	Programar y coordinar fechas y logistica	03/02/2026	30/03/2026	Comité de educacion/Gerencia General
3	Presentacion y aprobacion de junta directiva	01/04/2026	31/05/2026	Comité de Educación
4	Desarrollo de la capacitacion de productos y servicios de la Cooperativa	01/06/2026	30/11/2026	Comité de educacion/Gerencia General

ESTRATEGIA Crear alianza con instituciones de seguro medico para los

NOMBRE DEL PROYECTO Cuida la salud de tu empleado

LÍDER DE PROYECTO Talento Humano

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Socializar el proyecto con Junta Directiva	1/12/2025	31/1/2026	Talento Humano/Gerencia General
2	Elaboracion del plan de propuestas	1/4/2026	30/5/2026	Talento Humano/Gerencia General
3	Presentar propuesta a la Junta Directiva	01/06/2026	30/07/2026	Talento Humano/Gerencia General
4	Realizar la negociacion con la aseguradora	01/08/2026	31/12/2026	Talento Humano/Gerencia General



ESTRATEGIA Desarrollar fondos de contingencia y planes de inversión diversificados para proteger los activos ante crisis económicas.  
 NOMBRE DEL PROYECTO "Escudo Financiero 360: Fondo de captacion por recuperacion Cooperativa"  
 LÍDER DE PROYECTO Comité ejecutivo

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Revisión del Estatuto	2/1/2026	5/1/2026	Comité Ejecutivo
2	Creación de propuesta de modificación del estatuto	5/1/2026	12/1/2026	Comité Ejecutivo
3	Creación de Propuesta de reglamento	12/20/2026	25/1/2026	Comité Ejecutivo
4	Incluir reforma del estatuto en informe para visto bueno de la Junta directiva	7/2/2026	10/2/2026	Junta Directiva
5	Presentar reforma y propuesta en la Memoria Anual 2025	11/02/2026	14/3/2026	Oficial Jurídico
6	Aprobación en asamblea General Extraordinaria (Acta)	15/3/2026	30/3/2026	Junta Directiva
7	Implementación del plan	1/4/2026	31/12/2026	Oficial Jurídico

ESTRATEGIA Implementar monitoreo constante de indicadores económicos nacionales e internacionales.  
 NOMBRE DEL PROYECTO "Radar Económico: Observatorio de Tendencias Globales"  
 LÍDER DE PROYECTO Auditor interno

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Revisión y validación de recursos para incluir en el POA	1/1/2026	31/1/2026	Auditor interno
2	Comunicación y socialización con la Junta de vigilancia	1/1/2026	31/1/2026	Auditor interno
3	Ejecución de las primeras acciones de revisión	1/4/2026	30/4/2026	Auditor interno
4	Monitoreo y registro de avances	1/9/2026	30/9/2026	Auditor interno
5	Evaluación inicial y ajustes para presentar a la Junta directiva (trimestral)	1/4/2026	10/4/2026	Auditor interno

ESTRATEGIA Implementar programas personalizados de educación financiera y asesoría para afiliados de las diferentes agencias ("Manejo de las finanzas").  
 NOMBRE DEL PROYECTO "Aula Financiera: Escuela de Bienestar Económico"  
 LÍDER DE PROYECTO Comité de Educación

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Planificación del plan de capacitaciones para afiliados	1/1/2026	31/1/2026	Comité de educación
3	Organización de capacitaciones (cronograma de actividades)	2/1/2026	30/6/2026	Comité de Educación
2	Desarrollo de plan de capacitaciones para afiliados	1/7/2026	30/11/2026	Comité de educación
4	Test de conocimiento a los afiliados capacitados	1/7/2026	30/11/2026	Comité de Educación

ESTRATEGIA Reestructurar los productos crediticios con tasas preferenciales y condiciones flexibles para afiliados en situación de sobreendeudamiento  
 NOMBRE DEL PROYECTO Revisión y reforma de los productos crediticios  
 LÍDER DE PROYECTO Comité Ejecutivo / Oficial de riesgos

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Reunión del comité ejecutivo	1/4/2026	30/4/2026	Comité ejecutivo
2	Análisis de reglamento de créditos en reunión	1/4/2026	30/4/2026	Comité ejecutivo
3	Modificación del contenido del Reglamento de créditos, según informes financieros.	1/5/2026	30/6/2026	Comité Ejecutivo / Comité de Crédito
4	Presentarlo a Junta Directiva para su aprobación	1/7/2026	30/7/2026	Comité ejecutivo



Capacitar al personal en ciberseguridad, actualizar protocolos y sistemas de protección digital, y realizar simulacros de respuesta ante incidentes.

ESTRATEGIA  
 NOMBRE DEL PROYECTO  
 LÍDER DE PROYECTO

Guardianes Digitales por una cooperativa sin ataques  
 Oficial TIC / COMITÉ DE TIC

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Implementacion en el POA 2026 de TIC	1/1/2026	30/1/2026	Oficial de TIC
2	Planificacion de capacitacion plasmada en el POA 2026	1/6/2026	31/12/2026	Oficial de TIC
3	Programa de formacion y capacitaciones sobre ciberseguridad.	1/7/2026	31/12/2026	Oficial de TIC
4	Test de conocimiento hacia los empleados capacitados	1/7/2026	31/12/2026	Oficial de TIC

Fortalecer alianzas con las otras organizaciones afines para reducir la dependencia de una sola fuente laboral.

ESTRATEGIA  
 NOMBRE DEL PROYECTO  
 LÍDER DE PROYECTO

Talento Humano  
 Oficial jurídico

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Diagnostico de necesidades de talento humano	1/4/2026	31/8/2026	Talento Humano
2	Análisis de presupuesto para la plaza	1/9/2026	30/11/2026	Talento Humano
3	Informe a la Junta Directiva	1/12/2026	31/1/2027	Talento Humano
4	Aprobación de Junta Directiva	1/12/2026	31/1/2027	Talento Humano
5	Proceso de aprobación, selección y contratación de personal	1/2/2027	31/3/2027	Talento Humano

Concientizar al afiliado para tener participación en las capacitaciones que brinda la cooperativa para formar parte del gobierno cooperativo.

ESTRATEGIA  
 NOMBRE DEL PROYECTO  
 LÍDER DE PROYECTO

Formación de lideres cooperativistas  
 Comité de Educación

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Ingresar en el POA	2/1/2026	31/1/2026	Comité de Educación
2	Definir fechas y temas a tratar	01/02/2026	28/02/2026	Comité de Educación
3	Presentacion y aprobacion de junta directiva	01/03/2026	10/03/2026	Junta Directiva
4	Ejecucion del plan	11/03/2026	30/12/2026	Comité de Educación

Contratar proveedores de servicios que ofrezcan soluciones tecnológicas que permitan mejorar y agilizar los procesos internos. (App Movil, canva y otras suscripciones)

ESTRATEGIA  
 NOMBRE DEL PROYECTO  
 LÍDER DE PROYECTO

Innovación Tecnológica  
 Oficial TIC

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Identificación de necesidades	28/10/2026	30/11/2026	Oficial TIC
2	Ingresar en el POA	01/12/2026	30/01/2027	Oficial TIC
3	Realizar cotizaciones de proveedores	01/02/2027	28/02/2027	Oficial TIC
4	Presentacion de propuestas y aprobacion de junta directiva	01/03/2027	10/03/2027	Oficial TIC
5	Ejecucion del plan	30/03/2027	30/12/2027	Oficial TIC



Gestionar reuniones con el proveedor de servicios tecnológicos para fortalecer el servicio que ofrecen con el fin de tener una mejora continua.

ESTRATEGIA  
NOMBRE DEL PROYECTO Soluciones tecnologicas  
LÍDER DE PROYECTO Oficial TIC

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Evaluación de posibles mejoras	25/1/2026	28/2/2026	Oficial TIC
2	Preparación de requerimientos	01/03/2026	30/03/2026	Oficial TIC
3	Planificar fechas de reuniones	01/04/2026	31/05/2026	Oficial TIC
4	Reunión con el proveedor del sistema	01/06/2026	30/09/2026	Oficial TIC
5	Seguimientos a temas tratados	30/09/2026	31/12/2026	Oficial TIC

Implementar un programa de capacitación dirigido a cada área y a los afiliados con el objetivo de fortalecer los conocimientos y mejorar los procedimientos internos.

ESTRATEGIA  
NOMBRE DEL PROYECTO Programa de desarrollo Talento Cooperativo  
LÍDER DE PROYECTO Comité de Educación

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Diagnostico y Planificación	2/1/2026	31/1/2026	Comité de Educación
2	Agregarlo al POA	01/02/2026	28/02/2026	Comité de Educación
3	Diseño de contenidos	01/03/2026	01/04/2026	Comité de Educación
4	Presentacion y aprobacion de junta directiva	01/05/2026	10/05/2026	Comité de Educación
5	Ejecución de la capacitación	01/07/2026	31/12/2026	Comité de Educación
6	Evaluación y retroalimentación	2/1/2027	1/3/2027	Comité de Educación
7	Seguimiento y mejora continua	02/03/2027	30/12/2028	Comité de Educación

Realizar capacitaciones para los delegados de la agencia y mejorar los canales de comunicación interna y externa.

ESTRATEGIA  
NOMBRE DEL PROYECTO Fortaleciendo Canales de Comunicación  
LÍDER DE PROYECTO Comité de Educación

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Diagnostico y Planificación	2/1/2026	31/1/2026	Comité de Educación
2	Agregarlo al POA	01/02/2026	28/02/2026	Comité de Educación
3	Diseño de contenidos	01/03/2026	01/04/2026	Comité de Educación
4	Presentacion y aprobacion de junta directiva	01/05/2026	10/05/2026	Comité de Educación
5	Ejecución de la capacitación	01/07/2026	31/12/2026	Comité de Educación



ESTRATEGIA Dar a conocer la Cooperativa a los afiliados afines al sindicato

NOMBRE DEL PROYECTO Conoce nuestra Cooperativa

LÍDER DE PROYECTO Gerencia General

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Estudio de mercado de afiliados potenciales	1/4/2027	30/5/2027	Gerencia General/comité de educacion
2	Plan de trabajo para tener reuniones con los directivos de las seccionales	01/06/2027	30/08/2027	Junta Directiva/Gerencia General
3	Visita programadas	01/09/2027	31/12/2027	Junta Directiva/Gerencia General
4	Atencion y afiliacion	01/09/2027	31/12/2027	Junta Directiva/Gerencia General

ESTRATEGIA Capacitacion constante sobre los productos y servicios a los

NOMBRE DEL PROYECTO No hay excusas

LÍDER DE PROYECTO Comité de educacion

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Programarlo en el plan de educacion	1/12/2026	2/2/2027	Comité de educacion/Gerencia General
2	Programar y coordinar fechas y logistica	03/02/2027	30/03/2027	Comité de educacion/Gerencia General
3	Presentacion y aprobacion de junta directiva	01/04/2027	31/05/2027	Comité de Educación
4	Desarrollo de la capacitacion de productos y servicios de la Cooperativa	01/06/2027	30/11/2027	Comité de educacion/Gerencia General

ESTRATEGIA Crear alianza con instituciones de seguro medico para los

NOMBRE DEL PROYECTO Cuida la salud de tu empleado

LÍDER DE PROYECTO Talento Humano

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Socializar el proyecto con Junta Directiva (actualizacion si es necesario)	1/12/2026	31/1/2027	Talento Humano/Gerencia General
2	Elaboracion del plan de propuestas	1/4/2027	30/5/2027	Talento Humano/Gerencia General
3	Presentar propuesta a la Junta Directiva	01/06/2027	30/07/2027	Talento Humano/Gerencia General
4	Realizar la negociacion con la aseguradora	01/08/2027	31/12/2027	Talento Humano/Gerencia General

ESTRATEGIA Implementar monitoreo constante de indicadores económicos nacionales e internacionales.

NOMBRE DEL PROYECTO "Radar Económico: Observatorio de Tendencias Globales"

LÍDER DE PROYECTO Auditor interno

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Revisión y validación de recursos para incluir en el POA	1/1/2027	31/1/2027	Auditor interno
2	Comunicación y socialización con la Junta de vigilancia	1/1/2027	31/1/2027	Auditor interno
3	Ejecución de las primeras acciones de revision	1/4/2027	30/4/2027	Auditor interno
4	Monitoreo y registro de avances	1/9/2027	30/9/2027	Auditor interno
5	Evaluación inicial y ajustes para presentar a la Junta directiva (trimestral)	1/4/2027	10/4/2027	Auditor interno



ESTRATEGIA Implementar programas personalizados de educación financiera y  
 NOMBRE DEL PROYECTO "Aula Financiera: Escuela de Bienestar Económico"

LÍDER DE PROYECTO Comité de Educacion

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Planificación del plan de capacitaciones para afiliados	1/1/2027	31/1/2027	Comité de educacion
3	Organización de capacitaciones (cronograma de actividades)	2/1/2027	30/6/2027	Comité de Educacion
2	Desorrollo de plan de capacitaciones para afiliados	1/7/2027	30/11/2027	Comité de educacion
4	Test de conocimiento a los afiliados capacitados	1/7/2027	30/11/2027	Comité de Educacion

ESTRATEGIA Reestructurar los productos crediticios con tasas preferenciales y

NOMBRE DEL PROYECTO Revisión y reforma de los productos crediticios

LÍDER DE PROYECTO Comité Ejecutivo / Oficial de riesgos

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Reunion del comité ejecutivo	1/4/2027	30/4/2027	Comité ejecutivo
2	Análisis de reglamento de creditos en reunion	1/4/2027	30/4/2027	Comité ejecutivo
3	Modificación del contenido del Reglamento de créditos, según informes financieros.	1/5/2027	30/6/2027	Comité Ejecutivo / Comité de Crédito
4	Presentarlo a Junta Directiva para su aprobacion	1/7/2027	30/7/2027	Comité ejecutivo

ESTRATEGIA Capacitar al personal en ciberseguridad, actualizar protocolos y

NOMBRE DEL PROYECTO Guardianes Digitales por una cooperativa sin ataques

LÍDER DE PROYECTO Oficial TIC / COMITÉ DE TIC

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Implementacion en el POA 2027 de TIC	1/1/2027	30/1/2027	Oficial de TIC
2	Planificación de capacitacion plasmada en el POA 2027	1/6/2027	31/12/2027	Oficial de TIC
3	Programa de formacion y capacitaciones sobre ciberseguridad.	1/7/2027	31/12/2027	Oficial de TIC
4	Test de conocimiento hacia los empleados capacitados	1/7/2027	31/12/2027	Oficial de TIC

Concientizar al afiliado para tener participación en las capacitaciones que brinda la cooperativa para formar parte del gobierno cooperativo.

ESTRATEGIA  
 NOMBRE DEL PROYECTO Formación de lideres cooperativistas

LÍDER DE PROYECTO Comité de Educación

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Ingresar en el POA	2/1/2027	31/1/2027	Comité de Educación
2	Definir fechas y temas a tratar	01/02/2027	28/02/2027	Comité de Educación
3	Presentacion y aprobacion de junta directiva	01/03/2027	10/03/2027	Junta Directiva
4	Ejecucion del plan	11/03/2027	30/12/2027	Comité de Educación



ESTRATEGIA Gestionar reuniones con el proveedor de servicios tecnológicos para fortalecer el servicio que ofrecen con el fin de tener una mejora continua.  
 NOMBRE DEL PROYECTO Soluciones tecnologicas  
 LÍDER DE PROYECTO Oficial TIC

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Evaluación de posibles mejoras	25/1/2027	28/2/2027	Oficial TIC
2	Preparación de requerimientos	01/03/2027	30/03/2027	Oficial TIC
3	Planificar fechas de reuniones	01/04/2027	31/05/2027	Oficial TIC
4	Reunión con el proveedor del sistema	01/06/2027	30/09/2027	Oficial TIC
5	Seguimientos a temas tratados	30/09/2027	31/12/2027	Oficial TIC

ESTRATEGIA Realizar capacitaciones para los delegados de la agencia y mejorar los canales de comunicación interna y externa.  
 NOMBRE DEL PROYECTO Fortaleciendo Canales de Comunicación  
 LÍDER DE PROYECTO Comité de Educación

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Diagnostico y Planificación	2/1/2027	31/1/2027	Comité de Educación
2	Agregarlo al POA	01/02/2027	28/02/2027	Comité de Educación
3	Diseño de contenidos	01/03/2027	01/04/2027	Comité de Educación
4	Presentacion y aprobacion de junta directiva	01/05/2027	10/05/2027	Comité de Educación
5	Ejecución de la capacitación	01/07/2027	31/12/2027	Comité de Educación

ESTRATEGIA Realizar acercamientos con el sindicato e instituciones afines para mejorar la vigilancia y seguridad del edificio.  
 NOMBRE DEL PROYECTO Coordinacion de seguridad del edificio  
 LÍDER DE PROYECTO Junta Directiva/Gerencia General

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Presentacion de propuesta	2/1/2027	12/1/2027	Gerencia General
2	Programar reunion con el sindicato	01/02/2027	15/02/2027	Gerencia General/Junta Directiva
3	Ejecucion del plan	01/03/2027	01/04/2027	Gerencia General/Junta Directiva
4	Seguimiento del proyecto	03/04/2027	30/12/2027	Gerencia General/Junta Directiva

ESTRATEGIA Realizar estudio de viabilidad para apertura de nueva Filial  
 NOMBRE DEL PROYECTO Expansión filial  
 LÍDER DE PROYECTO Gerencia General

NO.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Realizar estudio de mercado	2/1/2027	31/6/2027	Gerencia General
2	Presentacion a la junta directiva	01/07/2027	15/07/2027	Gerencia General
3	Presentacion al Ente Supervisor	16/07/2027	16/09/2027	Gerencia General
4	Evaluacion financiera / centros de costos contabilidad	17/09/2027	31/03/2028	Gerencia General
5	Ejecucion del plan	01/04/2028	31/12/2028	Gerencia General
6	Monitoreo y evaluacion	31/12/2028		Gerencia General



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 Y PRESUPUESTO 2026**

Ingresos	PRESUPUESTO 2025	EJECUTADO 2025	PRESUPUESTO 2026
Interés ahorro Atlántida	30,000.00	4,792.49	6,000.00
Interés ahorro Occidente	4,950.00	71,852.28	35,000.00
Interés ahorro CUSCATLAN	6,000.00	8,954.15	10,000.00
Interés cuenta de ahorro Prosperidad	50,000.00	44,643.06	50,000.00
Interés banco Fichosa	30,000.00	46,537.35	50,000.00
Interés BAC	3,100.00	3,151.25	5,000.00
Interés a plazo fijo	200,000.00	981,816.35	800,000.00
Interés ahorro CACIBSCOOL	7,000.00	10,903.84	10,000.00
Total intereses por ahorros	331,050.00	1,172,650.77	966,000.00
<b>Sobre Cartera de Prestamos</b>	<b>25,696,300.00</b>	<b>26,918,808.08</b>	<b>29,045,000.00</b>
Prestamos fiduciarios (interés)	6,000,000.00	12,993,333.96	14,000,000.00
Préstamo comercial	110,000.00	15,349.03	100,000.00
Prestamos automáticos ( interés)	900,000.00	702,939.41	900,000.00
Prestamos con garantía mixta	8,250,000.00	6,018,941.97	6,500,000.00
Préstamos refinanciados	9,900,000.00	6,337,677.40	6,000,000.00
Hipotecario	500,000.00	805,131.11	1,500,000.00
Readecuados	36,300.00	0.00	5,000.00
Intereses moratorios	50,000.00	45,435.20	40,000.00
Cuota de ingreso de afiliados	1,500.00	1,460.00	2,500.00
Otros ingresos	0.00	35,266.98	<b>0.00</b>
Ingresos p/emisión prest/vales	140,000.00	111,400.00	140,000.00
<b>Total otros ingresos</b>	<b>191,500.00</b>	<b>148,126.98</b>	<b>182,500.00</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>26,218,850.00</b>	<b>27,066,935.06</b>	<b>30,193,500.00</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>9,039,600.00</b>	<b>9,555,152.33</b>	<b>10,560,000.00</b>
Intereses s/aportaciones	5,000,000.00	5,360,373.38	5,500,000.00
Intereses s/ahorro navideño	320,000.00	420,238.64	500,000.00
Intereses ahorro voluntario	22,000.00	26,837.50	30,000.00
Intereses ahorros retirables	245,000.00	635,564.80	500,000.00
Intereses ahorro seguro	440,000.00	458,354.96	440,000.00
Intereses ahorro menores	12,600.00	26,741.01	30,000.00
Intereses de ahorro mujer	0.00	63,000.33	60,000.00
Intereses depósito a plazo	3,000,000.00	2,564,041.71	3,500,000.00
Otros gastos financieros	40,200.00	81,661.75	100,000.00
Comisiones cobros bancarios	40,200.00	81,661.75	100,000.00
<b>Total gastos financieros</b>	<b>9,079,800.00</b>	<b>9,636,814.08</b>	<b>10,660,000.00</b>
<b>Gastos administrativos</b>	<b>12,377,989.45</b>	<b>11,152,941.52</b>	<b>14,529,514.00</b>



Consejeros y Directivos	1,601,160.00	1,061,093.07	1,601,160.00
Asambleas y congresos	880,000.00	763,130.00	1,000,000.00
Alquileres y arreglo de local	440,000.00	427,558.00	550,000.00
Premios y obsequios	150,000.00	100,000.00	160,000.00
Trasporte y otros gastos de asamblea	220,000.00	175,542.00	220,000.00
Memorias e informes	70,000.00	60,030.00	70,000.00
<b>Junta directiva</b>	<b>109,000.00</b>	<b>54,805.00</b>	<b>129,000.00</b>
Gastos de representación	3,000.00	400.00	3,000.00
Transporte/Junta directiva	40,000.00	33,235.00	60,000.00
Alimentación/directivos	40,000.00	19,600.00	40,000.00
Compensación por salarios/Junta directiva	26,000.00	1,570.00	26,000.00
<b>Junta de Vigilancia</b>	<b>73,000.00</b>	<b>29,210.00</b>	<b>73,000.00</b>
Gastos de representación	0.00	0.00	0.00
Transporte Junta vigilancia	24,000.00	10,800.00	24,000.00
Alimentación Junta vigilancia	24,000.00	11,070.00	24,000.00
Compensación por salarios/Junta vigilancia	25,000.00	7,340.00	25,000.00
<b>Gastos de los comités</b>	<b>684,600.00</b>	<b>317,340.22</b>	<b>689,200.00</b>
Transporte comité de crédito	20,000.00	13,100.00	20,000.00
Alimentación comité de crédito	10,000.00	1,000.00	10,000.00
Compensación salarios comité de crédito	10,000.00	0.00	10,000.00
Alimentación y transporte cumplimiento	2,100.00	1,200.00	2,100.00
Alimentación y transporte genero	5,000.00	3,100.00	5,000.00
Alimentación y transporte comité de juventud	5,000.00	4,400.00	5,000.00
Alimentación y transporte cte. Ejecutivo	25,000.00	11,581.00	25,000.00
Alimentación y transporte comité contingente.	2,100.00	0.00	2,100.00
Fomento al tema de genero	150,000.00	150,000.00	150,000.00
Fomento al tema de juventud	150,000.00	119,145.22	150,000.00
Capacitación empleados y directivo	295,000.00	5,000.00	295,000.00
Transporte y alimentación delegados agen.	10,400.00	8,814.00	15,000.00
<b>Funcionarios y empleados</b>	<b>2,570,400.00</b>	<b>2,467,907.66</b>	<b>3,031,200.00</b>
Sueldos ordinarios	2,540,400.00	2,450,709.39	3,001,200.00
Sueldos extraordinarios	30,000.00	17,198.27	30,000.00
<b>Compensaciones sociales</b>	<b>1,005,979.45</b>	<b>1,001,379.88</b>	<b>1,239,086.00</b>
Décimo cuarto mes	308,536.36	314,580.78	369,132.00
Décimo tercer mes	308,536.36	317,510.50	369,132.00
Vacaciones	344,906.73	358,623.60	456,822.00
Sueldos empleados temporales	44,000.00	10,665.00	44,000.00
Transporte y alimentación	47,000.00	25,686.70	47,000.00
Alimentación admón.	7,000.00	5,650.00	7,000.00



Transporte admón.	35,000.00	20,036.70	35,000.00
Gastos de representación	5,000.00	0.00	5,000.00
Aportes patronales	389,000.00	417,880.28	485,018.00
Seguro social IHSS. Patronal	129,000.00	132,917.50	140,000.00
RAP	60,000.00	84,962.78	45,018.00
Prestaciones sociales	200,000.00	200,000.00	300,000.00
<b>Impuestos y contribuciones</b>	<b>135,000.00</b>	<b>165,094.16</b>	<b>135,000.00</b>
Impuestos y contribuciones municipales	5,000.00	5,000.00	5,000.00
Tasa de seguridad	130,000.00	160,094.16	130,000.00
Contribución del sector cooperativo			
<b>Honorarios profesionales</b>	<b>165,000.00</b>	<b>110,987.40</b>	<b>180,000.00</b>
Auditoría externa	100,000.00	100,000.00	115,000.00
Asesoría jurídica (legal)	50,000.00	10,987.40	50,000.00
Elaboración de manuales y reglamentos,	15,000.00	0.00	15,000.00
<b>Arrendamientos</b>	<b>251,500.00</b>	<b>184,917.91</b>	<b>285,000.00</b>
Sistema de informática.	170,500.00	140,184.06	200,000.00
Arrendamiento vehicular	40,000.00	5,117.30	40,000.00
Buro de crédito	41,000.00	39,616.55	45,000.00
<b>Reparación, uso y mantenimiento</b>	<b>167,500.00</b>	<b>156,919.00</b>	<b>227,500.00</b>
Inmuebles/edificios	100,000.00	59,980.00	100,000.00
Mobiliario y equipo oficina	22,000.00	29,169.00	22,000.00
Sistema de informática/REPAR.SISC.	40,000.00	63,844.42	100,000.00
Vehículo	5,500.00	3,925.58	5,500.00
<b>Seguridad y vigilancia</b>	<b>132,000.00</b>	<b>151,569.23</b>	<b>132,000.00</b>
Seguridad y Vigilancia/STIBYS	132,000.00	151,569.23	132,000.00
<b>Amortización de primas de seguro</b>	<b>38,500.00</b>	<b>49,462.82</b>	<b>43,500.00</b>
Seguro de vida de ejecutivos y empleados	16,500.00	26,050.00	20,000.00
<b>Seguro Mobiliario y Equipo de Oficina</b>	<b>20,000.00</b>	<b>19,912.82</b>	<b>20,000.00</b>
Seguro de vehículo	2,000.00	3,500.00	3,500.00
<b>Depreciaciones y amortizaciones</b>	<b>143,660.00</b>	<b>147,329.95</b>	<b>217,160.00</b>
Edificios	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y equipo	71,500.00	103,439.80	100,000.00
Equipo de informática	55,000.00	39,139.49	100,000.00
Vehículo(motocicleta)	6,160.00	4,750.66	6,160.00
Amortizaciones activas intangibles	11,000.00	0.00	11,000.00
<b>Papelería, útiles y suministros</b>	<b>100,000.00</b>	<b>81,449.67</b>	<b>120,000.00</b>
Papelería y útiles	40,000.00	50,091.22	60,000.00
Suministros/Mant. Edificios	60,000.00	31,358.45	60,000.00
<b>Gastos diversos</b>	<b>195,700.00</b>	<b>172,244.73</b>	<b>195,700.00</b>

E.N.E.E.	99,000.00	98,049.63	99,000.00
S.A.N.A.A.	8,700.00	1,967.37	8,700.00
Hondutel e internet	88,000.00	72,227.73	88,000.00
<b>Otros gastos</b>	<b>5,290,150.00</b>	<b>4,855,626.91</b>	<b>6,300,150.00</b>
Regalo de aniversario	2,500,000.00	2,187,674.38	2,500,000.00
Regalo navideño afiliados.	2,500,000.00	2,500,000.00	3,500,000.00
Imprevistos	190,000.00	79,655.18	190,000.00
Afiliación y cuota de sostenimiento FACACH	16,000.00	17,492.95	20,000.00
Encomiendas/agua purificada	38,500.00	33,582.40	38,500.00
Fondo solidario para contingencia FACACH	1,650.00	1,437.00	1,650.00
Uniforme a empleados	44,000.00	35,785.00	50,000.00
<b>Total, gastos administrativos</b>	<b>9,079,800.00</b>	<b>9,636,814.08</b>	<b>10,660,000.00</b>
<b>Total, gastos operativos</b>	<b>21,457,789.45</b>	<b>20,789,755.60</b>	<b>25,189,514.00</b>
<b>Excedentes o perdida del periodo, antes reserva</b>	<b>4,761,060.55</b>	<b>6,277,179.46</b>	<b>5,003,986.00</b>



## OPINIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA



Residencial Castaños Sur  
Bloque A, Calle Principal, Casa No.11  
Tel: +(504) 2239-4398  
Telefax: +(504) 2239-4444  
Info@acacpa.hn  
www.acacpa.hn

A la Junta Directiva  
**Cooperativa de Ahorro y Crédito  
La Reyna y STIBYS, Limitada**  
Comayagüela, MDC.

### Informe de los Auditores Independientes

#### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Reyna y STIBYS, Limitada, que comprenden el balance de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio de los afiliados y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Reyna y STIBYS, Limitada al 31 de diciembre de 2025, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con la base contable descrita en la nota 2 de los estados financieros.

#### Base para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la Cooperativa de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

#### Base Contable

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 2 a los estados financieros, en la que se describe la base contable. Las políticas contables utilizadas y las divulgaciones efectuadas no tienen por objeto cumplir y no cumplen con los requisitos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones de información financiera que establece la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas de la República de Honduras (CONSUCOOP).

A member of  
mgjworldwide

MGI Worldwide es una red de firmas independientes de auditoría, impuestos, contabilidad y consultoría. MGI Worldwide no proporciona ningún servicio y sus miembros no son una asociación internacional. Cada firma miembro es una entidad separada y ni MGI Worldwide ni ninguna firma miembro acepta responsabilidad por las actividades, el trabajo, las opiniones o los servicios de cualquier otra firma miembro. Para obtener más información, visite [www.mgiworld.com/legal](http://www.mgiworld.com/legal).



Residencial Castaños Sur  
 Bloque A, Calle Principal, Casa No.11  
 Tel: +(504) 2239-4398  
 Telefax: +(504) 2239-4444  
 Info@acacpa.hn  
 www.acacpa.hn

#### **Cuestiones Claves de la Auditoría**

Las cuestiones claves de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría en los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Las cuestiones claves de la auditoría se detallan a continuación:

- Al 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa registró en el estado de resultados, intereses sobre disponibilidades, inversiones y otros por un monto de L.1,230,304; sin embargo, en partidas contables la operación fue reversada y registrada en el Fondo de Desarrollo Cooperativo.

#### **Párrafo de Énfasis**

Al 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa presenta una sobrevaloración en la estimación para préstamos e intereses de dudosa recuperación por un monto de L.3,157,420, ya que dicha estimación se calcula en base al 5% de los excedentes del periodo de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la cooperativa y no conforme a la Norma para la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, emitida por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

#### **Otros Asuntos**

Los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Reyna y STIBYS, Limitada, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, fueron auditados por otros auditores externos, cuya opinión fue fechada el 22 de enero de 2025, sin salvedades y se presentan únicamente para propósitos comparativos.

#### **Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros**

La administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones de información financiera que establece la Ley de Cooperativas de Honduras y su reglamento y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la cooperativa de continuar en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la cooperativa como negocio en marcha, utilizando dicho principio contable como base fundamental. Los encargados del gobierno cooperativo son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Reyna y STIBYS, Limitada.

A member of  
 mgiworldwide

MGI Worldwide es una red de firmas independientes de auditoría, impuestos, contabilidad y consultoría. MGI Worldwide no proporciona ningún servicio y sus miembros no son una asociación internacional. Cada firma miembro es una entidad separada y ni MGI Worldwide ni ninguna firma miembro acepta responsabilidad por las actividades, el trabajo, las opiniones o los servicios de cualquier otra firma miembro. Para obtener más información, visite [www.mgiworld.com/legal](http://www.mgiworld.com/legal).





Residencial Castaños Sur  
 Bloque A, Calle Principal, Casa No.11  
 Tel: +(504) 2239-4398  
 Telefax: +(504) 2239-4444  
 Info@acacpa.hn  
 www.acacpa.hn

### **Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la omisión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la gerencia del principio contable de negocio en marcha y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, llamaríamos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresariamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de Auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa dejare de funcionar.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de forma que logren su presentación razonable.

A member of  
 mgiworldwide

MGI Worldwide es una red de firmas independientes de auditoría, impuestos, contabilidad y consultoría. MGI Worldwide no proporciona ningún servicio y sus miembros no son una asociación internacional. Cada firma miembro es una entidad separada y ni MGI Worldwide ni ninguna firma miembro acepta responsabilidad por las actividades, el trabajo, las opiniones o los servicios de cualquier otra firma miembro. Para obtener más información, visite [www.mgiworld.com/legal](http://www.mgiworld.com/legal).



Residencial Castaños Sur  
Bloque A, Calle Principal, Casa No.11  
Tel: +(504) 2239-4398  
Telefax: +(504) 2239-4444  
Info@acacpa.hn  
www.acacpa.hn

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Cooperativa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C. A.  
Enero, 23 de 2026

*CPA Auditoría y Consultoría Asociada*  
CPA Auditoría y Consultoría Asociada, S. de R.L. de C.V.  
(CPA Members MGI Worldwide)  
Registro COHPUCP No.08-06-0068



MGI Worldwide es una red de firmas independientes de auditoría, impuestos, contabilidad y consultoría. MGI Worldwide no proporciona ningún servicio y sus miembros no son una asociación internacional. Cada firma miembro es una entidad separada y el MGI Worldwide ni ninguna firma miembro acepta responsabilidad por las actividades, el trabajo, las opiniones o los servicios de cualquier otra firma miembro. Para obtener más información, visite [www.mgiworld.com/legal](http://www.mgiworld.com/legal).



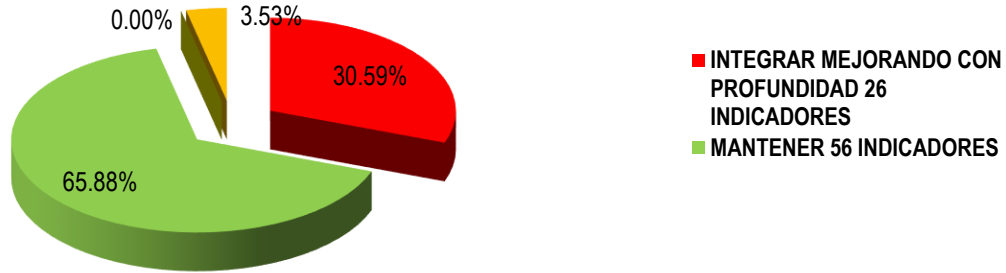
### Balance Social

Resultado de la agrupación de los indicadores Balance Social 2024 y 2025

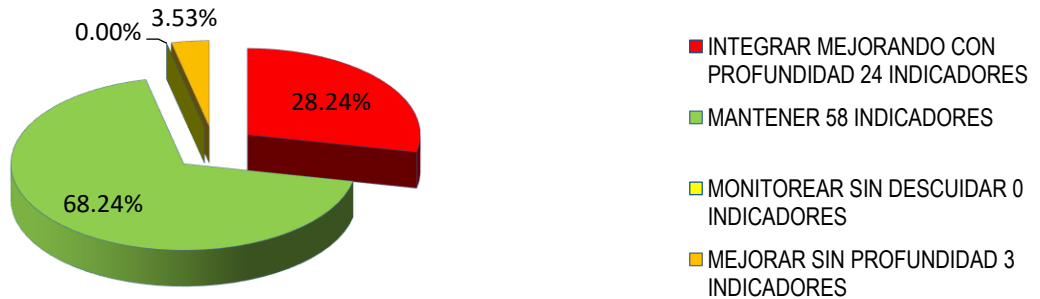
A continuación, se muestran los resultados obtenidos de los indicadores para los periodos 2024 y 2025, así mismo se muestra el grafico con los indicadores que deben ser mejorados, los cuales están representados en color rojo.

ESTRATEGIAS DE INDICADORES	2024		2025	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
INTEGRAR MEJORANDO CON PROFUNDIDAD 26 INDICADORES	26	30.59%	24	28.24%
MANTENER 56 INDICADORES	56	65.88%	58	68.24%
MONITOREAR SIN DESCUIDAR 0 INDICADORES	0	0.00%	0	0.00%
MEJORAR SIN PROFUNDIDAD 3 INDICADORES	3	3.53%	3	3.53%
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>100.00%</b>	<b>85</b>	<b>100.00%</b>

#### ESTRATEGIAS DE INDICADORES 2024



#### ESTRATEGIAS DE INDICADORES 2025



**DICTAMEN CONSUCOOP**



09 de febrero de 2026

SCAC-031/2026

Licenciado  
**MARCO TULIO AMADOR CARRANZA**  
 Gerente General  
**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA REYNA Y STIBYS, LIMITADA.**  
 Su Oficina

Estimado Licenciado Amador:

En atención a su nota de fecha 23 de enero del 2026, donde solicita la No Objeción del Proyecto de Distribución de Excedentes obtenidos en el período fiscal 2025, por **L2,605,908.28**, el cual fue aprobado por la Junta directiva en el punto No. 12 del Acta No 604 de fecha 12 de enero del 2026, de los cuales el 50% **L.1,302,954.14** se capitalizara a las aportaciones de cada afiliado y el otro 50% restante se repartirá a los afiliados en la Asamblea General Anual a realizarse el 15 de marzo del 2026, o cuando la Ley lo estime conveniente. el valor excedente después de aplicar reservas y pagos de impuestos, así:

Descripción	Valor
<b>Excedentes Brutos</b>	<b>L6,277,179.46</b>
10%Reserva Legal	627,717.95
10% Asistencia Especial	627,717.95
5%Provisiones para Cuentas Incobrables	313,858.97
7% Reserva Patrimonial	439,402.56
5% Reserva adquisición de edificio	313,858.97
5% Educación	313,858.97
7% Gastos Fúnebres	439,402.56
<b>49%Suma de Provisiones y Reservas</b>	<b>3,075,817.94</b>
<b>Excedentes después de reservas</b>	<b>3,201,361.52</b>
Impuesto 3.6 Tasa de Seguridad	115,249.01
Impuesto 15% Contribución Social	480,204.23
<b>Excedentes Neto por distribuir</b>	<b>2,605,908.28</b>
50% Capitalización a las aportaciones afiliados	1,302,954.14
50% repartido a los afiliados	1,302,954.14

Al respecto se le informa que, del análisis realizado por esta Superintendencia, se determinó que **es procedente otorgar la no objeción solicitada**, considerando que la Cooperativa al 31 de diciembre del 2025, presenta una **“Posición Financiera Estable”**, conforme lo establece el Artículo 44 literal d) de la Ley de Cooperativas de Honduras, reformada mediante Decretos Legislativos No.174-2013 y No.146-2019.

*Reclasificar al pasivo respectivo, el valor destinado para la Reserva de Adquisición de Edificio, conforme a lo establecido el artículo 2 literal a1) del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras, contenido en el Acuerdo Ejecutivo No.041-2014 y su reforma en el No.015-2021.*



Oficina Central, Colonia Humuya, edificio San José, Boulevard Kuwait, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Apdo. No. 735,  
 Teléfonos: (504) 2235-9281, 2235-9279, 2235-9276  
 Oficina San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A., Apdo. No. 325, Teléfonos: (504) 2557-2577, 2557-2578, 2557-2630, 2557-8907  
 Oficina Choluteca, Choluteca, Honduras, C.A., Teléfono: (504) 2780-2556, correo electrónico: info@consucoop.hn



CONSUCCOOP



@CONSUCCOOPHN

www.consucoop.hn





La Junta Directiva deberá presentar en la próxima Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de marzo del 2026, el Proyecto de Distribución de Excedentes, sin perjuicio que sea aprobada otra forma de distribución y considerando lo establecido en el artículo 44 de la Ley referida, y que con la asignación para cuentas incobrables se alcanza el parámetro del Indicador de Suficiencia de Provisión de Cartera, calculados con base a los criterios de rango de mora y porcentajes para constituir la reserva contenidos en el Acuerdo No.02-11-15-2017, previo al inicio de la declaratoria de pandemia por coronavirus 2019.

En relación con el Fondo de Educación Cooperativo establecido en el Artículo 125 del Reglamento de la ley antes mencionado, la cooperativa debe contar con los recursos para atender el quinto principio cooperativo para los 1,565 afiliados (as), entre mujeres y hombres, mismo que debe estar alineado con los planes operativos anuales en este tema, de los comités obligatorios de Gobierno Cooperativo, que se dictaminan por la Junta de Vigilancia los logros en este campo, en observancia al artículo 8-A de la Ley, por lo que la Asamblea fortalezca el fondo cooperativo, según las necesidades para cumplir con este mandato considerando el número de afiliados, y su cobertura gradual anual. La Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito en las supervisiones que realice In-situ y Extra-situ, verificara lo relacionado a lo antes detallado.

Lo anterior sin perjuicio de las revisiones posteriores y recomendaciones, que realice la autoridad fiscal.

Atentamente,

  
  
**JOSE JORGE PEÑA FONSECA**  
 Superintendente de Cooperativas de Ahorro y Crédito



Oficina Central, Colonia Humuya, edificio San José, Boulevard Kuwait, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Apdo. No. 735,  
 Teléfonos: (504) 2235-9281, 2235-9279, 2235-9276

Oficina San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A., Apdo. No. 325, Teléfonos: (504) 2557.2577, 2557-2578, 2557-2630, 2557-8907

Oficina Choluteca, Choluteca, Honduras, C.A., Teléfono: (504) 2780-2556, correo electrónico: info@consucoop.hn



CONSUCOOP



@CONSUCOOPHN

www.consucoop.hn

Anexo

**ANEXO 1. Calificación según indicadores financieros de CONSUCOOP**



CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP)  
 SUPERINTENDENCIA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO  
 INDICADORES FINANCIEROS PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO  
 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EMPLEADOS LA REYNA Y STIBYS, LIMITADA  
 CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

INDICADOR	PARAMETROS	RESULTADO	RANGO	PUNTAJE
<b>1. LIMITES DE RIESGO</b>				
1.1 Límite de Préstamos Otorgados a un Deudor Afiliado	7.50%	0.00%	A	4.00
1.2 Concentración Crediticia por Grupo Familiar del Deudor Afiliado	10.00%	0.00%	A	3.00
1.3 Créditos Otorgados a Desarrolladores de Proyectos de Vivienda	Menor o igual al 10% por el grupo de desarrolladores de 5% por cada Desarrollador	0.00%	A	3.00
<b>2. CALIDAD DE ACTIVOS</b>				
2.1 Suficiencia de Provisión para la Cartera Crediticia	Igual o mayor al 100%	567.41%	A	8.00
2.2 Índice de Morosidad	Menor o igual al 12%	4.16%	A	8.00
2.3 Activos Improductivos	Menor o igual al 15%	6.45%	A	4.00
<b>3. SOLVENCIA</b>				
3.1 Índice de Adecuación de Capital Institucional	No menor del 10% CACS Abiertas; No menor del 5% CACS Cerradas; y No menor del 8% Federaciones	12.39%	A	15.00
3.2 Patrimonio Comprometido por Cartera en Mora Mayor a 90 días	Menor al 80%	5.65%	A	5.00
3.3 Índice de Solvencia Patrimonial	Igual o Mayor al 20%	66.26%	A	10.00
<b>4. LIQUIDEZ</b>				
4.1 Cobertura de obligaciones depositarias en Moneda Nacional	Igual o mayor al 9% Según lo establezca BCH	9.88%	A	6.00
4.2 Cobertura de obligaciones depositarias en Moneda Extranjera	Igual o mayor al 24% Según lo establezca BCH	0.00%	A	6.00
4.3 Cobertura de obligaciones de Corto Plazo	Mínimo el 110%	413.27%	A	8.00
<b>5. GESTION ADMINISTRATIVA</b>				
5.1 Autosuficiencia Operativa	Mayor o igual al 110%	173.31%	A	5.00
5.2 Eficiencia Sobre Activos Productivos Netos	Menor al 15%	3.69%	A	5.00
<b>6. RENDIMIENTOS Y COSTOS</b>				
6.1 Rentabilidad sobre Activos Netos Promedio	Mayor o igual al 0.5%	3.25%	A	10.00
<b>SUMATORIA BASE 100%</b>				100.00%
<b>CALIFICACION BASE 70%</b>				70.00%
<b>NIVEL DE RIESGO</b>				<b>BAJO</b>



## Cooperativa de Ahorro y Crédito La Reyna y STIBYS Limitada



### PROYECTO DE REGLAMENTO DE DEBATE

Por lo cual se adopta el reglamento de debates para la “**Asamblea General Extraordinaria y LVIII Asamblea General Ordinaria**”

**Asamblea General Extraordinaria y LVIII Asamblea General Ordinaria** de la Cooperativa de ahorro y crédito “La Reyna y STIBYS Limitada” en uso de sus facultades legales.

#### **CONSIDERANDO**

Que para el desarrollo de la “**Asamblea General Extraordinaria y LVIII Asamblea General Ordinaria**” dentro del marco del orden, la democracia y la legalidad, se hace necesario establecer el Reglamento de Debates.

#### **ARTÍCULO No.1**

Aprobar el siguiente reglamento de debates para el desarrollo de la “**Asamblea General Extraordinaria y LVIII Asamblea General Ordinaria**”

#### **I. DE LOS INTEGRANTES**

#### **ARTÍCULO No.2**

La **Asamblea General Extraordinaria y LVIII Asamblea General Ordinaria** legalmente convocada y reunida, es la Autoridad suprema de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito La Reyna y STIBYS Limitada (Artículo N.º 11 de los Estatutos)**.

#### **ARTÍCULO No.3**

Derecho a Voz y Voto en la **Asamblea General Extraordinaria y LVIII Asamblea General Ordinaria**; los Afiliados que a la fecha de la respectiva convocatoria estén debidamente habilitados. (**Artículo No. 24 y 25 de los estatutos**).

#### **II. DIRECCION**

#### **ARTÍCULO No.4**

La **Asamblea General Extraordinaria y LVIII Asamblea General Ordinaria** debe ser presidida por la Presidencia de la Junta Directiva auxiliado por la Secretaría de esta. En caso de conflicto de interés, de conformidad a lo establecido en el Estatuto o por estado de salud, que imposibilite a la Presidencia, sin que haya sustituto legal que lo supla, la Asamblea debe nombrar en la Presidencia interinamente a un Cooperativista.

### **III. DEL QUÓRUM**

#### **ARTÍCULO No.5**

El quórum requerido para la instalación de una **Asamblea General Extraordinaria y LVIII Asamblea General Ordinaria** en primera convocatoria será la mitad más uno de los/las Afiliados. **(Artículo No. 16 de los estatutos).**

Si el día y hora señalados en la convocatoria no se tuviere el quórum requerido, la **Asamblea General Extraordinaria y LVIII Asamblea General Ordinaria** se debe llevar a cabo en segunda convocatoria, una hora después con los Afiliados presentes, siempre que su número no sea menor de la mitad más uno de la asistencia que exige la Ley de Cooperativas y su Reglamento para la constitución de la Cooperativa. **(Artículo No. 17 de los estatutos).**

#### **ARTÍCULO No. 6.**

Quórum de Resolución; Cuando la **Asamblea General Extraordinaria y LVIII Asamblea General Ordinaria** se instale en primera convocatoria, las resoluciones se deben tomar por la simple mayoría de votos. En segunda convocatoria, las resoluciones se deben tomar por las dos terceras partes de los/las Afiliados presentes. **(Artículo No. 18 de los estatutos).**

### **IV. DE LOS INTEGRANTES EN LAS ASAMBLEAS**

#### **ARTÍCULO No.7**

Cada Cooperativista tendrá derecho a un voto, cualquiera que sea el monto de sus aportaciones; éste podrá ser personalmente o por representación; mediante carta dirigida a la Junta Directiva. El Cooperativista no podrá tener más de una representación en la Asamblea General Extraordinaria y LVIII Asamblea General Ordinaria. **(Artículo No. 25 de los estatutos).**

#### **ARTÍCULO No.8**

Los Integrantes de las Asambleas, harán uso de la palabra de acuerdo con el orden en que la hubieren solicitado, previa autorización de quien preside las Asambleas, quien es el responsable de llevar el control de los afiliados que la soliciten por su orden, respectivamente, auxiliado por el secretario de actas.

#### **ARTÍCULO No.9**

El uso de la palabra no se puede delegar y está limitada a tres (3) minutos y a un máximo de dos (2) intervenciones sobre el mismo tema, excepto el ponente de una moción, quién tendrá derecho a una intervención más, previa autorización de quien preside las Asambleas.



Cualquier Miembro de las Asambleas, puede pedir al presidente llamar la atención al orador que no se ajuste al tiempo precisado o al tema que se esté discutiendo.

#### **ARTÍCULO No.10**

Es obligatorio observar la más estricta puntualidad, disciplina, así como también es obligatorio, presentarse a las Asambleas sobrios y presentables.

### **VI. PROHIBICIONES**

#### **ARTÍCULO No.11**

Durante el desarrollo de las Asambleas se tendrá en cuenta por parte de todos los asistentes un correcto comportamiento y vocabulario respetuoso.

El presidente de las Asambleas está facultado para ordenar el retiro del salón de las Asambleas a cualquier persona(s) que se encuentre(n) ebria(s) o bajo el efecto de sustancias alucinógenas, o que por cualquier medio este impidiendo el desarrollo normal de la Asamblea o presente comportamientos inadecuados.

### **VII. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **ARTÍCULO No.12**

Los casos no previstos por el presente reglamento se sujetarán a las disposiciones legales, estatutarias y/o a lo que al respecto disponga la Junta Directiva.

#### **ARTÍCULO No.13**

Este Reglamento será conocido, discutido y aprobado por todos los Integrantes de la Asamblea General Extraordinaria y LVIII Asamblea General Ordinaria.

Tegucigalpa, M.D.C.,15 de marzo de 2026.





STIBYS

### **INVOCACIÓN DEL MOVIMIENTO COOPERATIVISTA**

Elevemos nuestro espíritu a Dios, que es fuente de bondad y ejemplo de justicia. Que él encienda en nuestros corazones la sed de servir a nuestro prójimo, inspirado en los nobles principios del cooperativismo. Que ilumine nuestro entendimiento y guíe nuestras decisiones exentas de egoísmo y espíritu de lucro. Con el objeto de alcanzar la resolución de nuestros problemas económicos y sociales, y los de nuestros hermanos a fin de fomentar, conseguir y preservar la paz del mundo.

**¡¡Así Sea !!**

+5042262-0110  
+5049675-3668  
+5048965-2486



cooplareyna@gmail.com



<https://www.cooplareynaystibys.com/>